

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1	ENTIDAD REPORTANTE	5
1.1.	Identificación y funciones	5
1.1.1.	Domicilio	5
1.1.2.	Naturaleza Jurídica	5
1.1.3.	Naturaleza de sus operaciones	5
1.1.4.	Funciones	6
1.1.5.	Estructura Organizacional	8
1.2.	Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.3.	Base normativa y periodo cubierto	10
1.4.	Forma de organización y/o cobertura	10
NOTA 2	BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	12
2.1.	Bases de medición	12
2.2.	Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	12
2.3.	Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4.	Hechos ocurridos después del periodo contable.....	13
2.4.1.	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste.....	13
2.4.2.	Hechos ocurridos después del periodo contable que no afectaron al valor en libros 14	
2.5.	Otros aspectos.....	14
NOTA 3	JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	14
3.1.	Juicios	14
3.2.	Estimaciones y supuestos	15
3.3.	Correcciones contables	15
3.4.	Riesgos asociados a los instrumentos financieros	15
NOTA 4	RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	15
NOTA 5	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	52

Composición.....	52
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	52
5.2. Efectivo de uso restringido.....	53
5.4. Saldos en moneda extranjera.....	53
NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	54
Composición.....	54
6.1 Inversiones de administración de liquidez.....	54
6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	55
NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR	56
Composición.....	56
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	57
7.2. Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios	58
7.21. Otras cuentas por cobrar	58
7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	59
NOTA 9 INVENTARIOS	60
Composición.....	60
NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	60
Composición.....	60
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	61
10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles	62
10.3. Construcciones en curso	62
10.4. Estimaciones.....	62
NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	63
Composición.....	63
11.1. Bienes de uso público (BUP)	64
NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES	64
Composición.....	64
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	65
NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	65

Composición.....	65
NOTA 17 ARRENDAMIENTOS	66
17.2. Arrendamientos operativos.....	66
NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	67
Composición:.....	67
19.1. Revelaciones Generales.....	67
NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR	68
Composición.....	68
20.1. Revelaciones generales.....	69
20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo	69
NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR	69
Composición.....	69
21.1. Revelaciones Generales.....	71
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	71
21.1.3. Transferencias por pagar	72
21.1.7. Descuentos de nómina.....	73
21.1.10. Créditos Judiciales.....	73
21.1.14. Administración y prestación de servicios de salud.....	74
NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	75
Composición.....	75
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	76
22.2. Beneficios Posempleo y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	76
NOTA 23 PROVISIONES	78
Composición.....	78
23.1. Litigios y demandas.....	78
NOTA 24 OTROS PASIVOS	80
Composición.....	80
NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	80
25.2. Pasivos contingentes.....	80

25.2.1	Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	81
NOTA 26	CUENTAS DE ORDEN.....	81
26.1.	Cuentas de orden deudoras	81
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	82
NOTA 27	PATRIMONIO	83
	Composición.....	83
NOTA 28	INGRESOS	84
	Composición.....	84
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	85
28.1.1.	Ingresos fiscales – Detallado	86
28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación	87
NOTA 29	GASTOS	87
	Composición.....	88
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	88
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	88
29.3.	Transferencias y subvenciones	89
29.4	Gasto público social	89
29.7.	Otros gastos	91
NOTA 32	ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE.....	91
	Composición.....	91
32.1.	Detalle de los acuerdos de concesión	92
NOTA 34	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	96
	Composición.....	96
34.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio	97
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	97

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Domicilio

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene su domicilio principal en la Calle 34 No. 43-31 – Barranquilla, Colombia.

1.1.2. Naturaleza Jurídica

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, es una entidad territorial, organizada de conformidad con lo previsto en la Constitución Política, que se encuentra sujeta a un régimen especial autorizado por la propia Carta Política, en virtud del cual sus órganos y autoridades gozan de facultades especiales diferentes a las contempladas dentro del régimen ordinario aplicable a los demás municipios del país, así como del que rige para las otras entidades territoriales establecidas dentro de la estructura político administrativa del Estado colombiano.

Mediante Acto Legislativo 01 de 1993 emitido por el Congreso de la República de Colombia, la ciudad de Barranquilla fue organizada como Distrito Especial, Industrial y Portuario, el cual a su vez cuenta con entes de control con autonomía administrativa y financiera, así: Personería Distrital de Barranquilla, ente creado para ejercer el control administrativo a nivel local de acuerdo con la Ley 177 de 1994 y el Concejo Distrital reglamentado actualmente de acuerdo con la Ley 136 de 1994, Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 974 de 2005, el Acto Legislativo 01 del 2007 y la Ley 768 del 2002.

1.1.3. Naturaleza de sus operaciones

La función administrativa y social más importante del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es satisfacer las necesidades de todos sus habitantes y generar la prestación de servicios a la comunidad en general, en lo referente a educación, salud, seguridad social, vivienda, vías de comunicación, recreación y deporte, saneamiento básico, agua potable y otros servicios para su bienestar, desarrollo y progreso; de conformidad con los principios y finalidades consagrados en la Constitución y las leyes de la Nación.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es un ente territorial garante del acceso a bienes y servicios en condiciones de equidad, desarrollo social, gestión integral del territorio, seguridad y promoción social para el desarrollo, que facilita la inversión privada

para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

Para desarrollar su actividad, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se provee de fondos públicos obtenidos de ingresos fiscales, venta de servicios, transferencias de la Nación y otros ingresos, dicha actividad se desarrolla bajo el contexto de un Sistema Presupuestal y Contable.

1.1.4. Funciones

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, “al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.

En ese contexto, las funciones del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla como ente territorial se enmarcan en las disposiciones contempladas en el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 3.- Funciones de los Municipios. Modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario;
3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal.
4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes.

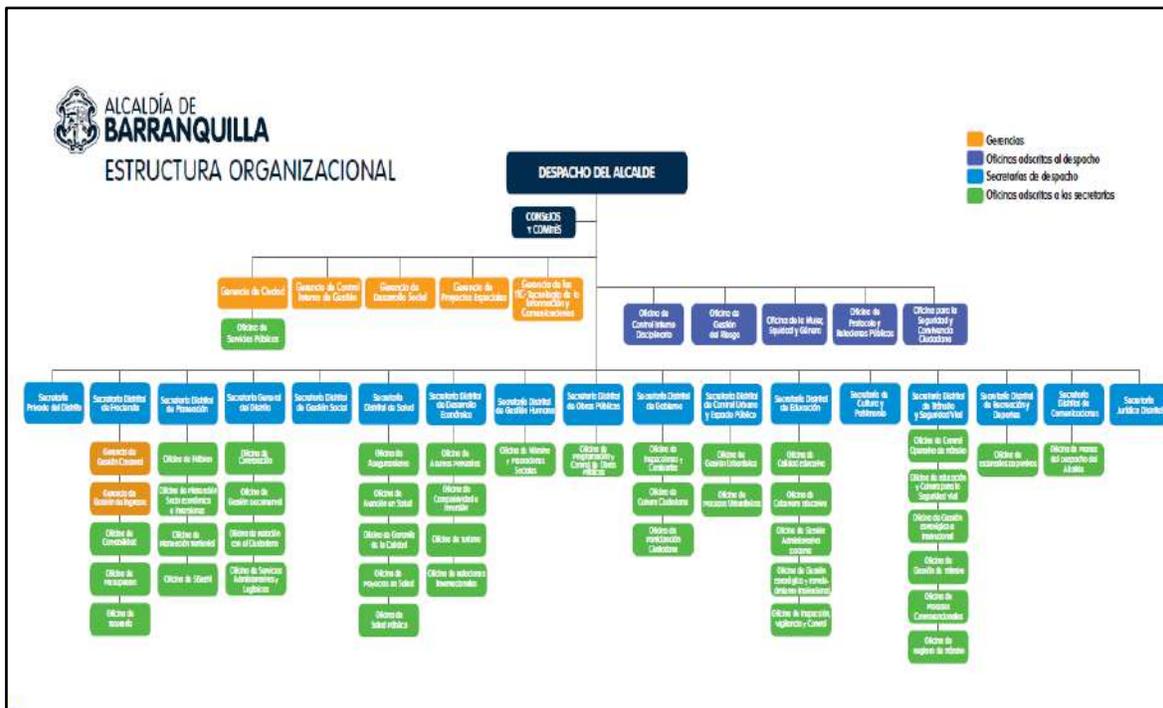
5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.
6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.
7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.
8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes.
9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años.
10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley.
11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.
12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional.
13. Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.
14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias.
15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo.

16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.
17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo.
18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios.
19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.
20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias.
21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio.
22. Las demás que señalen la Constitución y la ley.
23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.”

Adicionalmente, de acuerdo con la clasificación de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actividad que ejecuta la entidad territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla corresponde al código 8412, que se denomina Actividades Ejecutivas de la Administración Pública.

1.1.5. Estructura Organizacional

La administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla adopta su estructura orgánica mediante Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, como sigue:



No existen cambios que haya experimentado el Distrito de Barranquilla en el periodo 2024, que puedan comprometer su continuidad como entidad estatal.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de entidad de gobierno aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, incorporado mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la adicionen o modifiquen.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha adoptado el Manual de Políticas, Lineamientos y Prácticas Contables del Distrito de Barranquilla, acorde con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, actualizado mediante el Decreto No. 0031 de enero 24 de 2024 del despacho del alcalde distrital.

Las principales características de tipo operativo que inciden en la consistencia y razonabilidad de las cifras son las operaciones que no se encuentran integradas al software contable y que este se actualiza mediante cargue de archivos y registros tanto manuales como electrónicos (archivos planos) en el módulo contable. Entre estas, está lo relacionado con nóminas; carteras de Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y de la Administración Tributaria y la información contable del Concejo, de la Personería y de los Fondos de Servicios Educativos. De igual manera, la información que reporta la Secretaría Jurídica del

Distrito en lo referente a contingencias, embargos y fallos en firme, pensiones, deuda pública, inventarios entre otros.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros se presentan conforme a lo establecido en el Marco Conceptual Para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 211 del 9 de diciembre de 2021 de la Contaduría General de la Nación, que contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

El periodo que cubre los Estados Financieros que actualmente se están presentando va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

El juego completo de los Estados Financieros lo conforman: 1) Un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable, 2) Un Estado de Resultados del periodo contable, 3) Un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, 4) Un Estado de Flujo de Efectivo del periodo contable y 5) Las Notas a los Estados Financieros; sin embargo, la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se encuentra aplazado de forma indefinida de acuerdo con lo establecido en la Resolución 283 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en su calidad de entidad de gobierno aplica el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, incorporado mediante la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y las normas que la adicionen o modifiquen.

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con corte a 31 de diciembre de 2024 se presentan de forma comparativa y agregados con la información reportada por el Concejo Distrital, la Personería Distrital y los colegios públicos distritales que conforman los Fondos de Servicios Educativos.

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no requieren ser aprobados por una instancia superior (junta o asamblea).

1.4. Forma de organización y/o cobertura

La Resolución 525 del 13 de septiembre de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y

Sistema Documental Contable; siendo modificada por las resoluciones 385 de 2018, 625 de 2018 y 069 de 2021.

La Resolución 385 del 3 de octubre de 2018 de la Contaduría General de la Nación, modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública, para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable.

En consecuencia, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, anexo a la Resolución 069 de 2021, en su numeral 3 hace referencia a las formas de organización y ejecución del proceso contable, estableciendo que: “A partir de las características de la organización administrativa y operativa, así como de la capacidad tecnológica para procesar información contable, las entidades pueden optar por alguna de las siguientes formas de organización y ejecución del proceso contable, con el propósito de generar sus estados financieros:

- a) Contabilidad centralizada.
- b) Contabilidad separada en unidades contables”.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla optó por la segunda forma, es decir, llevar la organización y ejecución del proceso contable de forma separada en unidades contables, que se lleva a cabo por una unidad contable central, a saber, la Alcaldía como administración central del Distrito de Barranquilla y una o varias unidades contables dependientes, que procesan su propia información contable en forma separada, la cual se integra posteriormente para la preparación y presentación de los estados financieros de la entidad territorial.

Con el propósito de generar los estados financieros, en la anterior forma de organización y ejecución del proceso contable, se registran los hechos económicos en una sola unidad contable, y a partir de allí, se generan los estados financieros. Para ello:

- Están definidos los responsables de la información contable.
- Existen políticas contables a partir del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Se cuenta con procedimientos internos y flujos de información para garantizar el cumplimiento de las políticas y normas de contabilidad aplicables, y con ello, la generación de los estados financieros con las características cualitativas de la información financiera.
- Existen controles que garantizan la continuidad del proceso contable.
- Se realizan procesos de conciliación, verificación y validación de la información, previos a la generación de los estados financieros.
- Se llevan los libros principales y auxiliares junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.

- Se tienen definidos los tiempos de conservación y preservación de los libros principales y auxiliares, junto con sus respectivos soportes y comprobantes de contabilidad.

Adicionalmente, para la presentación y reporte de los Estados financieros del Distrito de Barranquilla, la entidad se considera agregadora y dentro de tal clasificación agrega la información de la Personería Distrital, el Concejo Distrital y los Fondo de Servicios Educativos (152 colegios distritales), quedando de la siguiente forma:

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
3	0	3

Por lo determinado en la Resolución 194 del 3 de diciembre de 2020, expedida por la *Contaduría General de la Nación “Por la cual se señala la obligación para las contralorías territoriales de organizar y reportar en forma independiente la información contable de las diferentes categorías de información a la Contaduría General de la Nación, se modifican el inciso primero del numeral 3 del Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública - Convergencia, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) y el numeral 3.3 de la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.”, hasta el año 2020 la Contraloría Distrital de Barranquilla estuvo agregada a la información contable del Distrito de Barranquilla, por lo cual, a partir de dicha fecha, esa entidad no consolida sus estados financieros con los del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y reporta por separado su información contable.*

NOTA 2 BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición utilizadas se establecen de acuerdo con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos. En este proceso, se consideran los criterios de medición inicial y posterior que se ajustan al reconocimiento del hecho económico, clasificándose en las siguientes categorías: Costo, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y sus entes agregados son presentados así:

- En la moneda funcional de pesos colombianos (COP), siguiendo los lineamientos establecidos por las Normas de Contabilidad expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- Moneda de Presentación: Pesos colombianos (COP).
- Las cifras en los Estados Financieros se encuentran expresadas en pesos (COP) por lo cual no existe unidad de redondeo.

En cuanto a la materialidad, tenemos que, al preparar los Estados Financieros, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla determina la materialidad teniendo en cuenta uno de los elementos de forma individual, como la magnitud, habiendo escogido para clasificar una partida como material en relación con el activo total del Distrito de Barranquilla del 31 de diciembre de la vigencia anterior y se establece un tope mínimo en el 10%.

Adicional al anterior límite de materialidad, el Distrito de Barranquilla ha determinado criterios específicos de las políticas contables para algunos de los elementos en que se encuentran clasificados los Estados financieros, los cuales se encuentran relacionados en cada Norma en particular, entre ellos, los Inventarios, la Propiedad, Planta y Equipo y los Bienes de Uso público, así como el cálculo de deterioro de estos bienes.

Para el caso de los inventarios, el nivel de materialidad utilizado en la preparación, revelación y presentación de los Estados Financieros por las posibles estimaciones de deterioro en los inventarios y su correspondiente activo, ha sido establecido por el Distrito de Barranquilla a partir de los cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

De otro lado, el criterio empleado para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, corresponde a aquellas partidas que sean superiores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

Además, el criterio empleado para identificar las partidas de bienes de uso público que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes, corresponde a aquellas partidas que sean superiores a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes (SMLV).

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla aplica la política contable establecida según el Marco Normativo para Entidades del Gobierno: *“Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”*.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

2.4.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Por la vigencia 2024 no se han realizado ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.4.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no afectaron al valor en libros

Se realizaron reclasificaciones de terceros en cuentas, a manera de presentación de libros que no afectaron los saldos a nivel de cuentas mayores.

2.5. Otros aspectos

El Distrito de Barranquilla, la Personería Distrital, el Concejo Distrital y los Fondos de Servicios Educativos, dan aplicabilidad de Normas y Procedimientos de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública para Entidades de Gobierno, enmarcado en la Resolución 533 de 2015 y las normas que la adicionen o modifiquen.

La Administración Distrital tiene establecidas las políticas y los procesos contables actualizados lo que ha generado que la información financiera de los entes de control (Personería y Concejo Distrital de Barranquilla), el Fondo de Servicios Educativos, todas las Secretarías adscritas, inclusive la Fiduciaria la Previsora S. A., logren entregar oportunamente la información que sirve de soporte para preparar los estados financieros del Distrito de Barranquilla.

El Distrito de Barranquilla cuenta con un Software Contable denominado TREASURY diseñado como herramienta para la convergencia a NICSP y, además, cuenta con el software anterior llamado ATLANTIS, el cual fue donado por la Gobernación del Atlántico y que sirve como base de consulta de las vigencias anteriores (2018 - 2014).

Actualmente, la Alcaldía Distrital de Barranquilla da aplicabilidad a la Ley General de Archivo, para el manejo, archivo y localización de los documentos soporte, generados en materia del registro de los hechos económicos, presupuestales y financieros. Así mismo, cuenta con un sistema integrado financiero para manejo de los recursos propios denominado TAXATION.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Conforme a las políticas contables aplicadas y los procedimientos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las dependencias responsables de reportar la información necesaria para la preparación y presentación de los estados financieros en

conjunto con la Oficina de contabilidad determinan a través de juicios, estimaciones y supuestos, los criterios para la medición de los hechos económicos. Estas, se basaron en la experiencia histórica y otros factores relevantes.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las principales estimaciones utilizadas para cuantificar la propiedad planta y equipo, se refieren a:

- Vida útil de los bienes muebles e inmuebles e intangibles.
- El valor residual.
- Deterioro de los bienes muebles.

3.3. Correcciones contables

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla registra correcciones de errores de periodos anteriores en el patrimonio, en la cuenta contable “3109 Resultados de ejercicios anteriores” que establece el catálogo general de cuentas del marco normativo para entidades del gobierno, los errores de periodos anteriores que se corrijan en el periodo corriente, en el cual se ha descubierto el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éste y no se han incluido en el resultado del periodo en el cual se descubrió el error.

A si mismo todos los errores del periodo corriente 2023 descubiertos en el mismo periodo, se han corregido antes que se haya autorizado la publicación de los estados financieros.

Los errores que se han descubierto se han considerado inmateriales, razón por la cual no se requiere su expresión retroactiva.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las actividades realizadas por el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se exponen a diferentes riesgos; sin embargo, estos son controlados, en cumplimiento de las políticas de riesgo definidas por la entidad y se encuentran plasmados en la matriz de riesgos.

NOTA 4 RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

A continuación, se presenta un resumen de las políticas contables utilizadas en la preparación de los Estados Financieros del Distrito, Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de acuerdo con el marco normativo aplicable a las Entidades de Gobierno y lo definido en el Manual de Políticas Contables del Distrito.

Las políticas contables utilizadas por el Distrito de Barranquilla y los cambios realizados en ellas se han elaborado con base en las resoluciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, normas que han sido formalizadas mediante un decreto suscrito por el Alcalde Distrital, encontrándose vigente al corte del 31 de diciembre de 2024, el Decreto 0031 del 24 de enero de 2024, debidamente actualizado con respecto a la Resolución 285 del 5 de septiembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación.

➤ **Política contable para las inversiones de administración de la liquidez**

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán, en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado en la fecha de liquidación, excepto cuando la fecha de liquidación sea posterior a la fecha de contratación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de contratación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el valor de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el valor de la transacción.

El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la Alcaldía en relación con la inversión.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado aumentarán o disminuirán el valor de la inversión afectando el resultado del periodo.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo reconocido menos los pagos de capital e intereses menos el deterioro del valor.

➤ **Política contable para cuentas por cobrar**

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Alcaldía en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como su cartera tributaria y no tributaria los siguientes conceptos:

- Impuesto predial unificado.
- Sobretasa del impuesto predial unificado para predios que no sean usuarios del servicio domiciliario de energía eléctrica.
- Impuesto de industria y comercio y el complementario de avisos y tableros.
- Sobretasa bomberil.
- Impuesto a la publicidad exterior visual.
- Impuesto de espectáculos públicos.
- Impuesto de delineación urbana.
- Impuesto de alumbrado público.
- Impuesto a los Servicios de Telefonía.
- Estampilla pro - cultura.
- Estampilla para el bienestar del adulto mayor.
- Estampilla Pro-Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención.
- Sobretasa a la gasolina motor.
- Contribución Especial Sobre Contratos de Obra Pública.
- Contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas.
- Participación en plusvalía.
- Derechos de Tránsito.
- Tasas Urbanísticas.
- Impuesto sobre vehículos automotores.
- Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, y se medirán por el valor de la transacción.

Se dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran.

➤ **Política contable para inversiones en controladas**

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas societarias que se encuentra bajo el principio de negocio en marcha y sobre las cuales ejerza control.

Las inversiones en controladas se medirán en los estados financieros individuales por el costo. Para el efecto, la Alcaldía comparará ese valor con la participación en el valor de mercado o costo de reposición de los activos y pasivos de la empresa controlada.

Con posterioridad al reconocimiento, la entidad controladora medirá las inversiones en controladas, en sus estados financieros individuales, por el método de participación patrimonial.

Con los dividendos y participaciones decretados se reducirá el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

Cuando la Alcaldía pierda el control sobre la entidad receptora de la inversión, evaluará si esta cumple con las condiciones para ser clasificada como inversiones en asociadas o en negocios conjuntos. En cualquiera de los dos casos efectuará la reclasificación por el valor en libros de la inversión.

La inversión se reclasificará a la categoría de inversiones de administración de liquidez al costo, cuando no pueda medirse al valor de mercado, con independencia de la intención que tenga la Alcaldía sobre la inversión.

➤ **Política contable para inversiones en asociadas.**

Se reconocerán como inversiones en asociadas, las participaciones que la Alcaldía Distrital de Barranquilla tenga en empresas societarias, que se encuentran bajo el principio de negocio en marcha y sobre las que tiene influencia significativa.

Las inversiones en asociadas se medirán por el costo. Para el efecto, la entidad inversora comparará ese valor con la participación en el valor de mercado de los activos y pasivos de la entidad asociada.

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en asociadas se medirán por el método de participación patrimonial.

El método de participación patrimonial implica que la inversión se incremente o disminuya para reconocer la participación que le corresponde a la Alcaldía Distrital de Barranquilla en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la asociada y en las variaciones originadas en sus partidas patrimoniales distintas de los resultados, que no se

originan en variaciones del capital o en reclasificaciones de partidas patrimoniales, después de la fecha de adquisición de la inversión.

Para la aplicación del método de participación patrimonial, la Alcaldía dispondrá de sus propios estados financieros y de los de la asociada a corte 31 de diciembre de cada año inclusive si la controlada reporta trimestralmente.

➤ **Política contable sobre inversiones en entidades en liquidación**

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación, aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas. Además, si con anterioridad a la reclasificación como inversión en entidades en liquidación, se reconocieron ganancias o pérdidas en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial, la Alcaldía Distrital de Barranquilla mantendrá dichas partidas de forma separada en el patrimonio hasta que la inversión en liquidación se dé de baja.

➤ **Política contable para inventarios**

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación; b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación; c) transformarse o consumirse en la producción de bienes que serán vendidos, a precios de mercado o de no mercado, o distribuidos en forma gratuita; o d) consumirse en la prestación de servicios que generarán ingresos de transacciones con contraprestación.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce como inventario los activos que han ingresado al Almacén del Distrito como donaciones y que salen de éste para ser distribuidos de forma gratuita, proceso que es reportado por la oficina de Bienes de la secretaría General con sus respectivos soportes a la Oficina de contabilidad.

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se esperan comercializar se medirán al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para propiedades, planta y equipo**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; y d) los repuestos que serán componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo IVA) que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos); los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se miden por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

El método de depreciación que ha definido la Alcaldía es el método lineal (línea recta) el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo, momento en el cual se entrará a definir el método de depreciación que aplique para ese caso específico.

Las vidas útiles y los valores residuales estimados para cada clase de elementos de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		VALOR RESIDUAL
		MÍNIMO	MÁXIMO	%
MUEBLES	Maquinaria y Equipo	5,0	15,0	0%
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0	0%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	15,0	0%
	Equipo médico y científico	5,0	10,0	0%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,0	15,0	0%
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura	20,0	5,0	[10% a + 100%]
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0	0%
	Semovientes y plantas			
	Otros bienes muebles			
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,0	50,0	[10% a + 100%]
	Plantas, ductos y túneles	10,0	20,0	0%
	Construcciones en curso			
	Redes, líneas y cables	10,0	20,0	0%
	Plantas productoras			
Otros bienes inmuebles				

La vida útil de las Propiedades, planta y equipo en concesión se determinarán de acuerdo con la normativa vigente y adicionalmente para el valor residual se tendrá en cuenta el tratamiento aplicado por el concesionario según cada contrato de concesión.

El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo anual por depreciación} = [\text{Costo del bien} - \text{Valor residual}] / \text{Vida útil del bien}$$

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ Política contable para bienes de uso público

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Son bienes de uso público: las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (por ejemplo el IVA) que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales, los costos de preparación del lugar para su ubicación física (incluye por ejemplo demoliciones necesarias para construir nuevos inmuebles y la remoción de los escombros y residuos) así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes. La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la Alcaldía tenga con activos similares.

El método de depreciación para todos los elementos de bienes de uso público será línea recta. La vida útil para todas las clases de elementos de bienes de uso público será de 20 a 50 años. El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo Anual por depreciación} = \text{Costo del bien} / \text{Vida útil del bien}$$

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la Alcaldía reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Un bien de uso público se dará de baja cuando se pierda el control del activo o cuando no se espere obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente

dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la Alcaldía reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. La entidad podrá utilizar, como indicador del costo de la parte sustituida, a) el costo de la sustitución, b) la proporción del costo histórico que razonablemente pueda ser asignado a la parte dañada con relación al costo total del activo ajustado por la depreciación acumulada o c) la proporción física de la parte dañada con relación al activo total.

➤ **Política contable para bienes históricos y culturales**

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la Alcaldía, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. Estos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado.
- Las obligaciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta.
- Son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran.
- Se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria sea fiable. Son ejemplos de bienes históricos y culturales: los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos

no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la Alcaldía.

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo; no obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

El método de depreciación para la restauración de todos los elementos de bienes históricos y culturales será línea recta.

Las vidas útiles para cada clase de elementos de bienes históricos y culturales serán determinadas en cada caso dependiendo de la estimación de cada restaurador en cuanto al tiempo que transcurrirá antes de que sea necesaria una nueva restauración.

El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{Cargo anual por depreciación} = \text{Costo de la restauración} / \text{Vida útil de la restauración}$$

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo.

➤ **Política contable para propiedades de inversión**

Se reconocerán como propiedades de inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas en condiciones de mercado. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las propiedades de inversión se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, el precio de adquisición, los impuestos por traspaso de la propiedad, los costos de beneficios a

los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión, los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la Alcaldía.

Las propiedades de inversión que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

El método de depreciación para las propiedades de inversión será línea recta. La vida útil para las propiedades de inversión será de 20 a 50 años. El cálculo de la depreciación se determinará con la siguiente fórmula:

$$\text{CARGO ANUAL POR DEPRECIACIÓN} = \text{Costo del bien} / \text{Vida útil del bien}$$

La entidad reclasificará un activo hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso que se evidencie por a) el fin de la ocupación por parte de la Alcaldía (en el caso de la reclasificación desde propiedades, planta y equipo hacia propiedades de inversión); o b) el inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación desde inventarios hacia propiedades de inversión).

Para la reclasificación entre propiedades de inversión y propiedades, planta y equipo, el valor en libros del activo en esa fecha será el valor en libros del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados no serán eliminados. A partir de esta fecha, la Alcaldía aplicará los requisitos que la norma correspondiente le exija.

Para la reclasificación entre propiedades de inversión e inventarios, el valor en libros del activo en la fecha de reclasificación será el costo del activo en la nueva clasificación. En consecuencia, la depreciación y el deterioro acumulados serán eliminados. A partir de esta fecha, la Alcaldía aplicará los requerimientos que la norma correspondiente le exija.

Un elemento de propiedad de inversión se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para activos intangibles**

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Alcaldía tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Alcaldía para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se adquirieron o generaron internamente.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Los activos intangibles adquiridos en una combinación de operaciones se medirán conforme a lo establecido en la Norma de combinación y traslado de operaciones.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Alcaldía.

El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse como parte del costo de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cabeza de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito, para efectos del cálculo de la amortización determinará y comunicará a la Oficina de Contabilidad los siguientes parámetros y estimaciones que son actualizados a 31 de diciembre de cada año o antes si la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones considera que haya algún impacto material en la determinación de dichas estimaciones:

- Valor residual: de 0%
- Vida útil: 3 a 10 años.
- Método de amortización: línea recta.

Un activo intangible se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para arrendamientos**

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un contrato contenga componentes de arrendamiento y componentes que no constituyen un arrendamiento, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aplicará esta Norma a cada componente de arrendamiento.

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendador:

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

La Alcaldía reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra la Alcaldía durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al costo del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por la Alcaldía para activos similares, y se calculará con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

En relación con la cuenta por cobrar, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por cobrar.

Contabilización cuando la alcaldía actúa como arrendatario:

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, la Alcaldía no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la Alcaldía Distrital de Barranquilla aplicará las exigencias de revelación contenidas en la norma de cuentas por pagar.

Una venta con arrendamiento posterior es una transacción que implica la enajenación de un activo y su posterior arrendamiento al vendedor. Las cuotas del arrendamiento y el precio de venta son usualmente interdependientes, puesto que se negocian simultáneamente. El tratamiento contable de las operaciones de venta con arrendamiento posterior dependerá del tipo de arrendamiento implicado en ellas.

Si una venta con arrendamiento posterior resulta en un arrendamiento operativo y la operación se establece a su valor de mercado, el ingreso o gasto se reconocerá inmediatamente. Si el precio de venta fuese inferior al valor de mercado, todo resultado se reconocerá inmediatamente, excepto si la pérdida se compensa con cuotas futuras por debajo de los precios de mercado. En tal caso, se diferirá y amortizará en proporción con las cuotas pagadas durante el periodo en el cual se espere utilizar el activo. Si el precio de venta es superior al valor de mercado, dicho exceso se diferirá y amortizará en el periodo durante el cual se espere utilizar el activo.

En los contratos de arrendamiento operativo, si el valor de mercado del bien en el momento de la venta con arrendamiento posterior fuera inferior a su valor en libros, la pérdida derivada de la diferencia entre ambos valores se reconocerá inmediatamente. Sin embargo, para los arrendamientos financieros, tal ajuste no es necesario salvo que se haya producido una reducción del valor, en cuyo caso el valor en libros será reducido hasta que alcance el valor recuperable, de acuerdo con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o con la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

➤ **Política contable para costos de financiación**

Los costos de financiación son aquellos en los que la Alcaldía incurre y que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Incluyen el costo efectivo de la fuente de financiación y las diferencias en cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos de financiación. Para la determinación del costo efectivo se atenderán los criterios señalados en las normas de Emisión de títulos de deuda y de Préstamos por pagar.

Se reconocerán como un mayor valor de los activos, los costos de financiación directamente atribuibles a la adquisición, construcción, desarrollo o producción, de un activo apto. Los demás costos de financiación se reconocerán como gastos en el periodo en que se incurra en ellos.

La Alcaldía reconocerá los costos de financiación como parte del activo, siempre que reconozca el activo y tenga la obligación de realizar el pago de la financiación. En caso contrario, los costos de financiación se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para deterioro del valor de los activos generadores de efectivo**

Los activos generadores de efectivo son activos que se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida parcial de sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución de los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados en: a) propiedades, planta y equipo; b) propiedades de inversión; c) activos intangibles; y d) inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas.

Como mínimo al final del periodo contable, la Alcaldía Distrital de Barranquilla evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía Distrital de Barranquilla estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la Alcaldía Distrital de Barranquilla no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable

➤ **Política contable para deterioro de valor de activos no generadores de efectivo**

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la Alcaldía Distrital de Barranquilla mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Alcaldía Distrital de Barranquilla no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida parcial de su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Cuando la Alcaldía Distrital de Barranquilla use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo, en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, sea poco significativo.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la Alcaldía Distrital de Barranquilla considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; o b) activos intangibles.

Como mínimo al final del periodo contable, la Alcaldía evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la Alcaldía estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

La Alcaldía reconocerá el deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. El deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para el reconocimiento de cuentas por pagar**

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Alcaldía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

➤ **Política contable para préstamos por pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la Alcaldía para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción.

Se da de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

➤ **Política contable sobre beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social; los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La Alcaldía reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la Alcaldía efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Alcaldía reconoce un activo por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

La Alcaldía reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto o costo asociado.

Adicionalmente, la Alcaldía reconoce, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, incluidos los ingresos que estos produzcan y los recursos que se obtengan producto de su realización.

El pasivo por beneficios posempleo se mide por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

La Alcaldía utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado. Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la Alcaldía realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores

estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo.

Se reconocen como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los premios o bonificaciones por antigüedad, y beneficios que recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La Alcaldía reconoce un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se mide por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Se reconocen como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos beneficios que surgen por la decisión de la Alcaldía de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

La Alcaldía reconoce un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se mide por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectan el resultado del periodo.

➤ **Política contable sobre provisiones**

Se reconocen como provisiones los pasivos a cargo de la Alcaldía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones lo siguiente:

- Los litigios y demandas en contra de la Alcaldía.
- Las garantías otorgadas por la Alcaldía.
- La devolución de bienes aprehendidos o incautados.
- Los contratos onerosos.

- Los desmantelamientos.

La Alcaldía reconoce una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Las provisiones se revisan cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del período contable, y se ajustan afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumenta en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconoce como gasto financiero en el resultado del periodo.

➤ **Política contable para activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Alcaldía.

Los activos contingentes se evalúan cuando la Alcaldía Distrital de Barranquilla obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del período contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Alcaldía pase a ser prácticamente cierta, se procede al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ **Política contable para pasivos contingentes**

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Alcaldía. También corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiere que la Alcaldía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evalúan cuando la Alcaldía obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procede al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ **Política contable sobre ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la Alcaldía sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido.

Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la Alcaldía dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

La Alcaldía reconoce ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Los anticipos por impuestos y las retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.

Los ingresos por impuestos se miden por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la Alcaldía de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas de la Alcaldía por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de desempeño.

Las transferencias en efectivo se reconocen como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto cuando la Alcaldía como entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio

Las transferencias en efectivo se miden por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla reconoce ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable.

Las multas y sanciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se miden por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

➤ **Política contable sobre ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplica por separado a cada transacción; no obstante, en determinadas circunstancias, es necesario

aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplica a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Cuando esté involucrado un tercero en la venta de bienes o servicios o en la cesión del uso de un activo, la Alcaldía evalúa si actúa como principal o como agente.

Se reconocen como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Alcaldía en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Se reconocen como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por la Alcaldía en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocen como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Se reconocen como ingresos por el uso de activos de la Alcaldía por parte de terceros, los intereses, los derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocen siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la Alcaldía reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la Alcaldía por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocen cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Los ingresos se miden por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

➤ **Política contable para acuerdos de concesión desde la perspectiva del concedente**

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante, entre una entidad concedente (la Alcaldía) y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la entidad concedente (la Alcaldía)

o para desarrollar una actividad reservada a la entidad concedente (la Alcaldía), a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la inversión desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la entidad concedente (la Alcaldía).

También se consideran acuerdos de concesión aquellos acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado. Lo anterior, con independencia de que el acuerdo vinculante tenga la forma legal de un contrato de concesión.

Como entidad concedente se considera a la Alcaldía, siendo aquella entidad que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente (Alcaldía) tenga la titularidad legal de los activos en concesión o suscriba el acuerdo de concesión.

Por su parte, los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la entidad concedente (la Alcaldía). En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos. En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la entidad concedente (Alcaldía) o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

La Alcaldía como entidad concedente reconoce los activos proporcionados por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la Alcaldía como entidad concedente que, de forma individual o agrupada, se consideren materiales, siempre y cuando esta u otra del mismo sector controle o regule los servicios que debe proporcionar el concesionario con el activo, los destinatarios y el precio de los mismos y controle (a través de la propiedad, del derecho de uso o de otros medios) cualquier participación residual significativa en el activo al final del plazo del acuerdo de concesión.

Para el reconocimiento de los activos en concesión proporcionados por el concesionario, cuya vida útil sea inferior al plazo del acuerdo de concesión, no es obligatorio el cumplimiento del literal b), señalado en el párrafo anterior.

La entidad concedente (Alcaldía) mide los activos construidos, desarrollados o adquiridos por el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de la entidad concedente (Alcaldía) al costo, esto es, por los valores directamente atribuibles a la construcción, desarrollo, adquisición, mejora o rehabilitación del activo para que pueda operar de la forma prevista, incluyendo el margen del concesionario por tales conceptos, de conformidad con los términos del acuerdo.

La entidad concedente (Alcaldía) reclasifica los activos entregados al concesionario como activos en concesión, por el valor en libros.

Si la entidad concedente (Alcaldía) no cuenta con información de valores específicos para separar los activos que proporcione el concesionario y la mejora o rehabilitación a los activos existentes de esta, de los gastos que la entidad concedente (Alcaldía) asuma por la operación y mantenimiento de los activos en concesión, emplea técnicas de estimación para establecer el valor de los activos y gastos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos en concesión se miden de acuerdo con lo definido en las normas de Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público o Activos intangibles, según corresponda.

Obedeciendo a su condición de activos especializados y para facilitar la concordancia de los registros entre las entidades, que facilite el control administrativo y la rendición de cuentas; los criterios de materialidad, la vida útil y el método de depreciación de los activos en concesión son definidos por la Alcaldía de acuerdo con la política contable que se desarrolla a continuación y que tiene en cuenta los criterios empleados para identificar los activos, las mejoras y rehabilitaciones que, dada su materialidad, deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para el efecto, la contabilidad del Distrito o a quién haga sus veces recibirá en forma semestral por parte de cada uno de los concesionarios, en fechas 15 de julio (corte junio 30) y 15 de enero (corte diciembre 31); una relación detallada de los activos adquiridos desarrollados o construidos, las mejoras o adiciones llevadas a cabo en el marco de la concesión, la vida útil, el método de depreciación; así mismo el gasto por depreciación o amortización del trimestre, el saldo de depreciación acumulada y el deterioro; todo esto para cada activo o grupo homogéneo de activos. Con base en esta relación, el Distrito procederá a realizar los registros pertinentes y a actualizar la información en el software utilizado para el control administrativo.

Al finalizar el periodo contable, la Alcaldía realizará mesas de trabajo con cada uno de los concesionarios, y en ellas revisará con base en el concepto de ellos, la vida útil restante y el método de depreciación de cada uno de los activos o grupo homogéneos de activos, en caso de cambios, las nuevas alícuotas entrarán en vigencia a partir del periodo contable siguiente; en esas mismas mesas de trabajo, la Alcaldía determina si existen indicios de deterioro para los activos en concesión que sean materiales y con base en ello, reconoce o ajusta en libros el deterioro de cada uno de los activos o grupo homogéneo de activos.

En caso de que haya activos totalmente depreciados y que aún se encuentren en uso, la Alcaldía recalcula la depreciación de estos activos totalmente depreciados y que se encuentran en uso, teniendo en cuenta la vida útil consumida y la vida útil que se estime el activo continua, generando beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad; el DEIP hará el registro contable debitando la subcuenta que corresponda de la cuenta 1685-DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR), por el valor del exceso de la depreciación registrada durante el mismo año en que se haga el ajuste,

y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, por el exceso de los años anteriores, o la subcuenta que corresponda de la cuenta 5360-DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, por el exceso del año en que se evidencia el error, si es del caso. En la medición posterior, estos activos se deprecian durante la vida útil restante que se estime.

Cuando la entidad concedente (Alcaldía) reconoce un activo en concesión, también reconoce un pasivo por el valor del activo proporcionado por el concesionario o de la mejora o rehabilitación del activo existente de la entidad concedente (Alcaldía), ajustado por cualquier otra contraprestación (por ejemplo, efectivo) de la concedente al concesionario, o de este a la concedente.

➤ **Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera**

Cuando la Alcaldía Distrital de Barranquilla realice transacciones en moneda extranjera o conversión de sus estados financieros a una moneda de presentación distinta a la moneda funcional, aplica los criterios de esta Norma. La moneda funcional corresponde al peso colombiano.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las que la Alcaldía Distrital de Barranquilla compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera y aquellas en las que presta o toma prestados fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplica al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción.

La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se re expresan utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo.

➤ **Presentación de estados financieros**

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, la Alcaldía aplica los criterios establecidos en esta Norma.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se

elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional.

La Alcaldía no tiene la obligación de tener revisor fiscal, por lo cual los estados financieros de la Alcaldía no se encuentran dictaminados.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos, así como para realizar el ejercicio de control a nivel interno y externo.

Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Alcaldía por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo.

No obstante, junto con los estados financieros, la Alcaldía puede revelar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Un juego completo de estados financieros comprende un Estado de Situación Financiera al final del periodo contable, un Estado de Resultados del periodo contable, un Estado de Cambios en el Patrimonio del periodo contable, un Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, y las notas a los estados financieros; sin embargo, la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se encuentra aplazado de forma indefinida de acuerdo con lo establecido en la Resolución 283 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación.

Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

➤ **Estructura y contenido de los estados financieros**

La entidad diferencia cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destaca la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera:

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la Alcaldía a una fecha determinada y presenta la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluye partidas que presenten los siguientes importes: efectivo y equivalentes al efectivo; inversiones de administración de liquidez; cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación; cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación; préstamos por cobrar; inventarios; inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; propiedades de inversión; activos intangibles; cuentas por pagar; préstamos por pagar; títulos emitidos; provisiones; pasivos por beneficios a los empleados; participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

El estado de situación financiera de la Alcaldía no incluye partidas que presenten los siguientes importes: recursos naturales no renovables; activos biológicos; pasivos y activos por impuestos corrientes; pasivos y activos por impuestos diferidos.

La Alcaldía presenta, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la Alcaldía.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares pueden modificarse de acuerdo con la naturaleza de la Alcaldía y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la Alcaldía.

La Alcaldía podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la Alcaldía presenta en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes,

de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Alcaldía presenta sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

La Alcaldía clasifica un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo a precios de mercado o de no mercado, consumirlo o disminuirlo en forma gratuita en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la Alcaldía tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

Se considera el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

La Alcaldía clasifica todos los demás activos como no corrientes.

La Alcaldía no clasifica los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes, por cuanto, según normas tributarias (artículo 22 del Estatuto tributario nacional), el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se considera una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y en consecuencia no le aplica dicho impuesto.

La Alcaldía clasifica un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga derecho a aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La Alcaldía clasifica todos los demás pasivos como no corrientes.

La Alcaldía no clasifica los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes, por cuanto, según normas tributarias (artículo 22 del Estatuto tributario nacional), el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se considera una entidad no contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios y en consecuencia no le aplica dicho impuesto.

La Alcaldía presenta en el estado de situación financiera o revela en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la Alcaldía.

Para el efecto, tiene en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregan según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregan en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias, anticipos y otros importes.
- Los inventarios se desagregan en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- Las provisiones se desglosan de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- Las cuentas por pagar se desagregan en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- Los componentes del patrimonio se desagregan en capital, prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social, resultados de ejercicios anteriores, resultados del ejercicio, reservas, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

La entidad no presenta estados financieros consolidados.

Estado de resultados:

El estado de resultados presenta el total de ingresos menos los gastos y costos, de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, reflejando el resultado del período.

Como mínimo, el estado de resultados incluye partidas que presenten los siguientes importes: Los ingresos sin contraprestación; los ingresos con contraprestación; los gastos de administración y operación; los gastos de ventas: el gasto público social; el costo de ventas; las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos; la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y los costos financieros.

La entidad no presenta estados financieros consolidados.

Presenta, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad.

La Alcaldía no presenta ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Presenta un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, la Alcaldía presenta sus gastos asociados a las funciones

principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revela información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la Alcaldía revela de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la Alcaldía revela de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente: Impuestos; transferencias; ingresos por venta de bienes y prestación de servicios; ingresos y gastos financieros; beneficios a los empleados; depreciaciones y amortizaciones de activos; deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable: la constitución de provisiones y las reversiones de estas.

Estado de Cambios en el Patrimonio:

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluye la siguiente información: Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas; el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora (Alcaldía); y los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

La Alcaldía presenta, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información: el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos; el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de Flujos de Efectivo:

La Alcaldía no ha definido la política contable para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación aplazó en forma indefinida la presentación del Estado de flujos de efectivo.

A pesar de esta decisión, la Alcaldía desarrolla las normas relativas al Estado de flujos de efectivo, documento que será actualizado en las políticas contables, una vez la CGN modifique su actuación, en relación con el aplazamiento en forma indefinida de la presentación de dicho estado financiero.

Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las notas a los estados financieros incluyen lo siguiente: Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas; información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros; información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente e información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La Alcaldía presenta las notas de forma sistemática, para tal efecto, referencia cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

La Alcaldía revela la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- La información sobre políticas contables aplicadas a los hechos económicos materiales.
- La información material sobre políticas contables relacionada con hechos económicos no materiales. Es probable que la información sobre políticas contables sea material si está relacionada con i) un cambio de política contable que ocurre durante el periodo producto de una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o de una decisión de la entidad, ii) un hecho económico regulado por la Contaduría General de la Nación cuya aplicación inició durante el periodo contable, iii) un juicio o supuesto significativo al aplicar una política contable, o iv) un hecho complejo cuya información sobre políticas contables facilite la comprensión por parte de los usuarios.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Alcaldía y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en la información sobre políticas contables o en otras notas.

- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluyen detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Así mismo, la Alcaldía revela el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

➤ **Política contable para cambios en políticas, cambios en estimaciones y corrección de errores**

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Alcaldía para la elaboración y presentación de los estados financieros, estas dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables son aplicadas por la Alcaldía de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permite que la Alcaldía, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Alcaldía selecciona y documenta la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco normativo para entidades de gobierno (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la Alcaldía solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La Alcaldía Distrital de Barranquilla no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni

mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la Alcaldía Distrital de Barranquilla ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

La Alcaldía cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Alcaldía considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registra, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se re expresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando la Alcaldía adopte un cambio en una política contable, revela lo siguiente: La naturaleza del cambio; las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministra información relevante; el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

La Alcaldía corrige los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Alcaldía reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de Presentación de Estados Financieros, cuando la Alcaldía corrija errores materiales de periodos anteriores, presenta los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la Alcaldía efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revela lo siguiente: La naturaleza del error de periodos anteriores; el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible; el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

La materialidad, también conocida como importancia relativa, en términos de Estados Financieros se refiere a un concepto que alude a la relevancia de determinados aspectos de dichos Estados financieros.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en dos elementos para determinar la materialidad de los hechos: la naturaleza o la magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad.

La importancia relativa permite excluir de los Estados financieros determinadas partidas, datos, hechos de la información financiera que se divulga a los usuarios, por no ser significativos, por no ser materialmente relevantes.

La Alcaldía aplica este concepto de materialidad para la Corrección de errores de períodos anteriores.

En cuanto a la materialidad se establecen los tope mínimos para clasificar una partida como material y se considera como mínimo en el 10% del valor total de los activos del Distrito de Barranquilla del 31 de diciembre de la vigencia anterior.

En consecuencia, al preparar los Estados Financieros, la Alcaldía determina la materialidad teniendo en cuenta uno de los dos elementos de forma individual, como la magnitud, habiendo escogido para clasificar una partida como material en relación con el Activo total del Distrito de Barranquilla del 31 de diciembre de la vigencia anterior y se establece un tope mínimo en el 10%.

Adicional al anterior límite de materialidad, la Alcaldía ha determinado criterios específicos de las Políticas contables para algunos de los elementos en que se encuentran clasificados los Estados financieros, los cuales se encuentran relacionados en cada Norma en particular, entre ellos, los Inventarios, la Propiedad, Planta y Equipo y los Bienes de Uso público, así como el cálculo de deterioro de estos bienes.

Cuando se efectúe la corrección de errores de períodos anteriores, la Alcaldía revela en las Notas a los Estados Financieros, la parte pertinente contemplada en las Normas sobre Revelaciones del Marco normativo para Entidades de Gobierno, además de lo regulado en la política contable Cambios en Estimaciones y Corrección de Errores.

➤ **Política contable sobre hechos ocurridos después del cierre**

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponde al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.

La Alcaldía ajusta los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: La resolución de un litigio judicial que confirme que la Alcaldía tenía una obligación presente al final del periodo contable; la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la Alcaldía deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después este y que, por su materialidad, son objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que son objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: La reducción en el valor de mercado de las inversiones; la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; las compras o disposiciones significativas de activos; la ocurrencia de siniestros; la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; las variaciones importantes en los

precios de los activos o en las tasas de cambio; el otorgamiento de garantías; el inicio de litigios y el comienzo de una combinación o un traslado de operaciones.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualiza en función de la información recibida.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

NOTA 30. COSTOS DE VENTA

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5 EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en la caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo, los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo de uso restringido.

Los componentes de efectivo y equivalente de efectivo que posee la entidad, en sus Estados de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	157,492,303,873.90	189,669,101,300.34	-32,176,797,426.44
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	157,282,447,791.67	189,459,836,862.67	-32,177,389,071.00
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	209,856,082.23	209,264,437.67	591,644.56

Los valores corresponden a los saldos en las cuentas de ahorros y corrientes del Distrito de Barranquilla a 31 de diciembre de 2024. Estos saldos se encuentran debidamente conciliados.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	157,282,447,791.67	189,459,836,862.67	-32,177,389,071.00	0.00	0.0
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	9,208,602,574.95	17,166,319,570.61	-7,957,716,995.66		
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	148,065,026,916.72	172,285,873,192.06	-24,220,846,275.34		
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	8,818,300.00	7,644,100.00	1,174,200.00		

La variación negativa de \$ 32.177.389.071,00 se generó principalmente por el pago de obligaciones y compromisos en la vigencia 2024.

5.2. Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que, por embargos, no están disponibles para su uso inmediato por parte de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	RENTABILIDAD		RESTRICCIONES AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2024 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO	
1.1.32	Db	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	209,856,082.23	209,264,437.67	591,644.56	0.00	0.0	
1.1.32.05	Db	Caja			0.00			
1.1.32.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	209,856,082.23	209,264,437.67	591,644.56	0.00	0.0	
		Cuenta corriente	4,016,123.74	4,016,123.74	0.00			
		Cuenta de ahorro	199,101,060.99	198,510,085.76	590,975.23			
		Otros depósitos en instituciones financieras	6,738,897.50	6,738,228.17	669.33	0.00	0.0	
		Cuenta Concejo Inactiva- Embargada	6,738,897.50	6,738,228.17	669.33			

La variación positiva de \$591.644,56 corresponde al registro de los rendimientos financieros que han generado las cuentas inactivas y embargadas, valor certificado por las entidades financieras. El producto principal de dicha variación es Banco Sudameris, Cuenta de Ahorros No 302750153 por valor de \$180.263,33.

El concejo Distrital de Barranquilla a 31 de diciembre de 2024 reporta a través de la cuenta “Efectivo de uso restringido” en estado: “Inactiva-Embargada”. El valor restringido y depositado en esta cuenta tuvo una variación por concepto de rendimientos financieros.

El valor desagregado por entidades es el siguiente:

Entidad	2024	2023	Variación
Distrito	203,117,184.73	202,526,209.50	590,975.23
Concejo	6,738,897.50	6,738,228.17	669.33
Total	209,856,082.23	209,264,437.67	591,644.56

5.4. Saldo en moneda extranjera

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDO 2024			SALDO 2023			VARIACIÓN EN PESOS (COP)
			VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	
	Db	TOTAL	2,000.00	4,409.15	8,818,300.00	2,000.00	3,822.05	7,644,100.00	1,174,200.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	2,000.00	4,409.15	8,818,300.00	2,000.00	3,822.05	7,644,100.00	1,174,200.00
1.1.10.11	Db	Depósitos en el exterior	2,000.00	4,409.15	8,818,300.00	2,000.00	3,822.05	7,644,100.00	1,174,200.00
	Db	Dólar Estadounidense	2,000.00	4,409.15	8,818,300.00	2,000.00	3,822.05	7,644,100.00	1,174,200.00

En la Cuenta Corriente Davivienda Miami Internacional # 918-324-010, se realizó el ajuste por concepto de actualización monetaria al valor de cierre de la TRM a Dic 31/2024, de la siguiente manera:

Tasa final	4.409,15 COP
Saldo en cuenta COP	\$ 7.644.100
Valor ajuste en COP	\$ 1.174.200
Saldo final en libros	\$ 8.818.300

NOTA 6 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	503,116,764,922.85	572,437,646,322.70	-69,320,881,399.85
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	14,754,308,596.61	181,993,143,783.48	-167,238,835,186.87
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	488,362,456,326.24	390,444,502,539.22	97,917,953,787.02

6.1 Inversiones de administración de liquidez

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	14.754.308.596,61	181.993.143.783,48	-167.238.835.186,87
1.2.21	Db	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	1.274.975.361,61	168.513.810.548,48	-167.238.835.186,87
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	13.479.333.235,00	13.479.333.235,00	0,00

Son inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

la variación presentada en las inversiones de administración de liquidez al costo corresponde a la utilización del Fondo de Inversión Colectiva sin pacto de permanencia Occitectoros en el Banco de Occidente, durante el desarrollo operativo del año 2024, representando una variación negativa del 91,89%.

Al cierre de vigencia las inversiones en libros son las siguientes, las cuales no presentan restricciones para su disposición:

- Telecaribe: Aporte \$101.466.535.
- Granabastos: 128.185 acciones clase A, a razón \$1.000 c/u. Total \$128.185.000.
- Terminal de Transportes: 343.737 acciones clase A, a razón \$100 c/u. Total \$34.373.700.
- Carnaval S.A.S.: 256.068 acciones a razón \$10.000 c/u. Total \$2.560.680.000.
- Triple AAA: 10.654.628 acciones a razón \$1.000c/u. Total \$10.654.628.000.
- Fondo de Inversión Colectiva – Fiduoccidente: \$1.274.975.361.61.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	488,362,456,326.24	390,444,502,539.22	97,917,953,787.02
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	488,362,456,326.24	390,444,502,539.22	97,917,953,787.02

Se reconocerán como inversiones en controladas, las participaciones patrimoniales en empresas públicas societarias, que le otorguen control sobre la entidad receptora de la inversión.

La variación presentada en la Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial, corresponde en un 38,62% a compra de acciones en la empresa Puerta de Oro SAS y el 61,38% obedece al resultado de las variaciones presentadas en el patrimonio de las entidades controladas como resultados de las operaciones económicas y contables durante el periodo contable.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	2024
			SALDO
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	488.362.456.326,2
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0,0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	488.362.456.326,2
1.2.27.04	Db	Sociedades de economía mixta	410.952.841.678,2
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	77.409.614.648,1

Los saldos de las inversiones en controladas la conforman las entidades:

Entidad	No. de Acciones	Valor Unitario	Valor Total Acciones	Prima en Colocación de Acciones	Cambios en el Patrimonio	Saldo	Participación
K – YENA SAS	5,114,022	\$ 1,000.0	\$ 5,114,022,000.0	\$ -	\$ 75,328,947,971.7	\$ 80,442,969,971.65	65.00%
Edubar SA	184,485	\$ 10,000.0	\$ 1,844,850,000.0	\$ -	\$ 6,879,109,054.5	\$ 8,723,959,054.53	67.96%
Mired Barranquilla IPS SAS	54,275,300,572	\$ 1.0	\$ 54,275,300,572.0	\$ -	\$ 25,254,574,789.8	\$ 79,529,875,361.80	65.00%
Puerta de Oro SAS	169,785,000	\$ 1,000.0	\$ 169,785,000,000.0	\$ 87,085,000,000.0	-\$ 14,613,962,709.8	\$ 242,256,037,290.20	75.58%
Transmetro SAS	11,990	\$ 1,000,000.0	\$ 11,990,000,000.0	\$ -	\$ 65,419,614,648.1	\$ 77,409,614,648.06	99.92%
Total						488,362,456,326.2	

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	1,914,314,808,324.68	1,603,670,346,312.33	339,361,226,108.05
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1,278,191,400,848.19	1,109,066,088,946.69	169,125,311,901.50
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	433,508,277,643.15	349,881,735,583.05	83,626,542,060.10
1.3.17	Db	Prestación de servicios	9,653,025,718.22	1,762,991.22	9,651,262,727.00
1.3.37	Db	Transferencias de cobrar	219,110,839,824.25	192,204,354,515.53	26,906,485,308.72
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	73,203,670,614.55	37,109,981,616.37	36,093,688,998.18
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	400,446,935.30	-400,446,935.30
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-99,352,406,323.68	-84,994,024,275.83	14,358,382,047.85
1.3.86.13	Cr	Deterioro: Impuestos	96,506,546,483.60	82,148,164,435.75	14,358,382,047.85
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar	2,845,859,840.08	2,845,859,840.08	0.00

Las cuentas por cobrar del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla están compuestas principalmente en un 89.42% neto por impuestos, contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, los cuales, se amparan en su condición de ente público, ciudad capital y su administrador total de las rentas generadas dentro de la jurisdicción del Distrito de Barranquilla.

La cartera del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla se distribuye de la siguiente forma:

CONCEPTO	2024
CUENTAS POR COBRAR	100%
Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	66.77%
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	22.65%
Prestación de servicios	0.50%
Transferencias por cobrar	11.45%
Otras cuentas por cobrar	3.82%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00%
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-5.19%

Dentro de la mencionada cartera encontramos ítems significativos de generación de cobro (Impuesto Predial Unificado e Impuesto de Industria y comercio), los cuales representan la mayor fuente de ingresos y cobros del Distrito. Igualmente, estos impuestos tienen divisiones por vigencias.

Se puede evidenciar que las cuentas por cobrar de impuestos fueron objeto de deterioro siguiendo las guías y políticas al respecto.

Para el caso de las “Otras cuentas por cobrar”, encontramos que se han realizado las depuraciones contables y financieras a los saldos por terceros para efectos de reflejar la mayor cantidad de saldos reales de los deudores, así como las reclasificaciones correspondientes de saldos a cuentas contables más adecuadas dentro de los procesos fiscales de refrendación de ingresos.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO	
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	260,364,411,268.2	1,017,826,989,580.0	1,278,191,400,848.2	0.0	49,752,878,203.1	0.0	49,752,878,203.1	3.9	1,228,438,522,645.1
1.3.05.07	Impuesto predial unificado	185,440,301,103.4	741,761,204,413.6	927,201,505,517.0	0.0	25,196,658,667.8		25,196,658,667.8	2.7	902,004,846,849.3
1.3.05.08	Impuesto de industria y comercio	59,949,550,385.2	239,798,201,540.8	299,747,751,926.0	0.0	21,225,849,457.7		21,225,849,457.7	7.1	278,521,902,468.3
1.3.05.21	Impuesto de avisos, tableros y vallas	6,912,474,042.0	27,649,896,168.0	34,562,370,210.0	0.0	2,456,978,301.3		2,456,978,301.3	7.1	32,105,391,908.7
1.3.05.42	Impuesto por la ocupación de vías	525,817,183.2	0.0	525,817,183.2	0.0	0.0		0.0	0.0	525,817,183.2
1.3.05.45	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	4,789,494,777.0	0.0	4,789,494,777.0	0.0	0.0		0.0	0.0	4,789,494,777.0
1.3.05.58	Impuesto a publicidad exterior visual	35,448,846.0	0.0	35,448,846.0	0.0	0.0		0.0	0.0	35,448,846.0
1.3.05.62	Sobretasa bomberil	2,154,421,864.4	8,617,687,457.6	10,772,109,322.0	0.0	792,863,897.1		792,863,897.1	7.4	9,979,245,424.9
1.3.05.88	Estampillas	536,852,528.0	0.0	536,852,528.0	0.0	80,527,879.2		80,527,879.2	15.0	456,324,648.8
1.3.05.90	Otros impuestos distritales	20,050,539.0	0.0	20,050,539.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	20,050,539.0
	Otros impuestos vigencias anteriores	20,050,539.0	0.0	20,050,539.0	0.0	0.0		0.0	0.0	20,050,539.0

Es importante destacar que este comportamiento refleja el impacto favorable de las políticas fiscales adoptadas por el Distrito, y su efecto en la salud financiera de la entidad.

En el caso del Impuesto de industria y comercio y Predial, registraron aumentos en las tarifas lo que derivó en aumento de recaudo y a la vez en el aumento de la cartera, lo cual, se encuentra dentro de una variación de impacto en la recesión económica mundial; estos aumentos de tarifa logran aumentar ingresos de la entidad.

Con respecto al Impuesto de Alumbrado público, el saldo representa los valores declarados por la compañía AIRE SA ESP, los cuales, no fueron cancelados; este saldo representa el valor correspondiente al período septiembre, octubre y noviembre 2024.

7.2. Contribuciones, tasas e Ingresos no tributarios

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	74,636,181,591.1	358,872,096,052.1	433,508,277,643.2	0.0	46,753,668,280.6	0.0	46,753,668,280.6	10.8	386,754,609,362.6
1.3.11.01	Tasas	72,097,305.00	0.00	72,097,305.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	72,097,305.0
1.3.11.02	Multas	73,715,646,305.03	294,862,585,220.10	368,578,231,525.13	0.0	37,152,241,655.8	0.0	37,152,241,655.8	10.1	331,425,989,869.4
1.3.11.03	Intereses	145,510.12	0.00	145,510.12	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	145,510.1
1.3.11.27	Contribuciones	0.00	64,009,510,832.00	64,009,510,832.00	0.0	9,601,426,624.8	0.0	9,601,426,624.8	15.0	54,408,084,207.2
1.3.11.28	Cuota de fiscalización y auditaje	518,663,200.90	0.00	518,663,200.90	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	518,663,200.9
1.3.11.42	Obligaciones urbanísticas	307,127,600.00	0.00	307,127,600.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	307,127,600.0
1.3.11.90	Otras contribuciones tasas e ingresos no tributarios	22,501,670.00	0.00	22,501,670.00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22,501,670.0

En este componente resalta el ítem de sanciones fiscales relacionadas con el impuesto de industria y comercio, el cual, fue reclasificado y unido al de multas según resolución CGN. Igualmente, las valorizaciones se trasladan a la cuenta 131127, de acuerdo con concepto de la CGN.

El segundo ítem representativo es el de las contribuciones, el cual, representa la cartera vencida de la valorización por beneficio general 2005 y la contribución por valorización 2012.

7.2.1. Otras cuentas por cobrar

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2024			DETERIORO ACUMULADO 2024				DEFINITIVO	
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,563,029,521.6	66,640,641,092.9	73,203,670,614.6	2,845,859,840.1	0.0	0.0	2,845,859,840.1	3.9	70,357,810,774.5
1.3.84.04	Cartera improductiva adquiida	0.0	1,249,242,590.1	1,249,242,590.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,249,242,590.1
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	0.0	46,565,376,126.0	46,565,376,126.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	46,565,376,126.0
1.3.84.10	Derechos cobrados por terceros	0.0	157,424,909.0	157,424,909.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	157,424,909.0
1.3.84.14	Dividendos y participaciones por cobrar	0.0	18,668,597,467.9	18,668,597,467.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18,668,597,467.9
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	19,150,000.0	0.0	19,150,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	19,150,000.0
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	44,833,425.6	0.0	44,833,425.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	44,833,425.6
1.3.84.53	Rendimientos financieros de asignaciones directas	653,917,288.0	0.0	653,917,288.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	653,917,288.0
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	5,845,128,808.0	0.0	5,845,128,808.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,845,128,808.0
	Deterioro	0.0	0.0	0.0	2,845,859,840.1	0.0	0.0	2,845,859,840.1	0.0	(2,845,859,840.1)

7.24. Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.3	CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	0	1,914,314,808,324.68	0	570,327,487,923.32	0	361,395,697,593.50	0	982,591,622,807.86
1.3.05	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	0	1,228,438,522,645.14	0	260,364,411,268.19	0	113,286,780,653.95	0	854,787,330,723.00
1.3.11	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	0	386,754,609,362.60	0	74,636,181,591.05	0	248,108,916,939.55	0	64,009,510,832.00
1.3.17	Prestación de servicios	0	9,653,025,718.22	0	9,653,025,718.22	0	0.00	0	0.00
1.3.37	Transferencias por cobrar	0	219,110,839,824.25	0	219,110,839,824.25	0	0.00	0	0.00
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	0	70,357,810,774.47	0	6,563,029,521.61	0	0.00	0	63,794,781,252.86
1.3.85	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Se realizaron las gestiones para la aplicación del deterioro siguiendo el procedimiento contable, con el acompañamiento de la Gerencia de Gestión de Ingresos para el establecimiento del criterio adecuado de riesgos en las rentas por cobrar.

NOTA 9 INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	0,00	21.171.678,00	-21.171.678,00
1.5.14	Db	Materiales y suministros	0,00	21.171.678,00	-21.171.678,00

La variación presentada en esta cuenta en la vigencia 2024 por valor de \$ 21.171.678 fue reportado por la Personería Distrital de Barranquilla.

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de 12 meses. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocen por separado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios o reducir significativamente los costos.

Las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocen como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política y norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones

en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

CÓDIGO	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	3,161,166,913,009.51	2,978,928,617,580.72	182,238,295,428.79
1.6.05	Db	Terrenos	631,761,534,974.09	628,203,723,469.09	3,557,811,505.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	110,161,131,145.31	108,159,533,126.72	2,001,598,018.59
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje	1,392,953,402.92	1,262,953,402.92	130,000,000.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	3,511,464,097.00	3,511,464,097.00	0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	169,050,847,194.83	37,186,161,013.19	131,864,686,181.64
1.6.40	Db	Edificaciones	1,566,958,934,972.84	1,562,136,431,835.56	4,822,503,137.28
1.6.50	Db	Redes líneas y cables	6,860,811,271.00	6,860,811,271.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria, planta y equipo	23,738,059,932.68	22,945,457,921.68	792,602,011.00
1.6.60	Db	Equipo medico científico	2,173,692,040.00	2,173,692,040.00	0.00
1.6.65	Db	Muebles enseres y equipos de oficina	46,446,119,487.02	44,039,057,735.18	2,407,061,751.84
1.6.70	Db	Equipos de computacion y comunicación	20,340,943,227.36	19,982,664,108.79	358,279,118.57
1.6.75	Db	Equipos de transporte, traccion y comunicación	34,862,193,635.00	32,914,383,907.00	1,947,809,728.00
1.6.80	Db	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	1,691,468,259.32	1,691,468,259.32	0.00
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	190,575,218.00	190,575,218.00	0.00
1.6.83	Db	Propiedad, planta y equipo en concesion	1,263,095,490,639.36	1,174,984,163,238.50	88,111,327,400.86
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-720,411,652,843.22	-666,656,269,419.23	-53,755,383,423.99
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-657,653,644.00	-657,653,644.00	0.00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	238,457,382,676.11	208,714,873,124.66	29,742,509,551.45
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	3,764,286,231.38	3,306,898,813.30	457,387,418.08
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	12,497,446,515.70	11,039,954,590.00	1,457,491,925.70
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	2,093,894,188.32	2,172,468,087.36	-78,573,899.04
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	33,289,410,078.49	36,881,990,798.34	-3,592,580,719.85
1.6.85.07	Cr	Equipos de computacion y comunicación	18,029,453,111.11	19,914,089,457.56	-1,884,636,346.45
1.6.85.08	Cr	Equipos de transporte, traccion y elevacion	32,729,913,935.16	32,062,170,110.90	667,743,824.26
1.6.85.09	Cr	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	515,583,807.09	333,888,298.25	181,695,508.84
1.6.85.16	Cr	Propiedad, planta y equipo en concesion	379,034,282,299.86	352,229,936,138.86	26,804,346,161.00
1.6.95.11	Cr	Deterioro: Equipos de computacion y comunicación	67,113,682.00	67,113,682.00	0.00
1.6.95.12	Cr	Deterioro: equipos de transporte, traccion y elevacion	590,539,962.00	590,539,962.00	0.00

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

A continuación, se detallan los rubros más relevantes:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	22,945,457,921.7	19,982,664,108.8	32,914,383,907.0	2,173,692,040.0	44,039,057,735.2	1,691,468,259.3	123,746,723,972.0
+ ENTRADAS (DB):	792,602,011.0	358,279,118.6	1,947,809,728.0	0.0	2,407,061,751.8	0.0	5,505,752,609.4
- Adquisiciones en compras	792,602,011.0	358,279,118.6	1,947,809,728.0	0.0	2,407,061,751.8	0.0	5,505,752,609.4
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= SUBTOTAL	23,738,059,932.7	20,340,943,227.4	34,862,193,635.0	2,173,692,040.0	46,446,119,487.0	1,691,468,259.3	129,252,476,581.4
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
= SALDO FINAL (31-dic)	23,738,059,932.7	20,340,943,227.4	34,862,193,635.0	2,173,692,040.0	46,446,119,487.0	1,691,468,259.3	129,252,476,581.4
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	12,497,446,515.7	18,029,453,111.1	32,729,913,935.2	2,093,894,188.3	33,289,410,078.5	515,583,807.1	99,155,701,635.9
- Saldo inicial de la Depreciación acumulada	11,039,954,590.0	19,914,089,457.6	32,062,170,110.9	2,172,468,087.4	36,881,990,798.3	333,888,298.3	102,404,561,342.4
+ Depreciación aplicada vigencia actual	1,457,491,925.7	(1,884,636,346.5)	667,743,824.3	(78,573,899.0)	(3,592,580,719.8)	181,695,508.8	(3,248,859,706.5)
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	67,113,682.0	590,539,962.0	0.0	0.0	0.0	657,653,644.0
- Saldo inicial del Deterioro acumulado	0.0	67,113,682.0	590,539,962.0	0.0	0.0	0.0	657,653,644.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	11,240,613,417.0	2,244,376,434.3	1,541,739,737.8	79,797,851.7	13,156,709,408.5	1,175,884,452.2	29,439,121,301.5
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	52.6	88.6	93.9	96.3	71.7	30.5	76.7
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.3	1.7	0.0	0.0	0.0	0.5

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

A continuación, se detallan los rubros más relevantes:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	628,203,723,469.1	1,562,136,431,835.6	6,860,811,271.0	2,197,200,966,575.7
+ ENTRADAS (DB):	7,435,698,505.0	4,822,503,137.3	0.0	12,258,201,642.3
Adquisiciones en compras	0.0	4,822,503,137.3	0.0	4,822,503,137.3
Otras entradas de bienes inmuebles	7,435,698,505.0	0.0	0.0	7,435,698,505.0
Incorporaciones por identificaciones y legalizaciones	4,751,532,505.0	0.0	0.0	4,751,532,505.0
Incorporación por devolución al Distrito de Concesionario Triple A	2,684,166,000.0	0.0	0.0	2,684,166,000.0
- SALIDAS (CR):	3,877,887,000.0	0.0	0.0	3,877,887,000.0
Baja en cuentas	3,877,887,000.0	0.0	0.0	3,877,887,000.0
SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	631,761,534,974.1	1,566,958,934,972.8	6,860,811,271.0	2,205,581,281,217.9
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0	0.0
SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	631,761,534,974.1	1,566,958,934,972.8	6,860,811,271.0	2,205,581,281,217.9
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.0	238,457,382,676.1	3,764,286,231.4	242,221,668,907.5
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	0.0	208,714,873,124.7	3,306,898,813.3	212,021,771,938.0
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0.0	29,742,509,551.5	457,387,418.1	30,199,896,969.5
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0.0	0.0	0.0	0.0
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	631,761,534,974.1	1,328,501,552,296.7	3,096,525,039.6	1,963,359,612,310.4
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	15.2	54.9	11.0
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0	0.0

10.3 Construcciones en curso

A continuación, se detallan los conceptos que componen este rubro:

CONCEPTOS	SALDO 2024	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
CONSTRUCCIONES EN CURSO	110,161,131,145.31	0.00	110,161,131,145.31
Edificaciones	104,225,357,068.18	0.00	104,225,357,068.18
Edificaciones	104,225,357,068.18	0.00	104,225,357,068.18
Otros bienes inmuebles	5,935,774,077.13	0.00	5,935,774,077.13
Otras construcciones en curso	5,935,774,077.13	0.00	5,935,774,077.13

10.4 Estimaciones

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo, de los beneficios económicos futuros o del potencial de

servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual. La vida útil de las propiedades, planta y equipos del distrito son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		VALOR RESIDUAL
TIP O	CONCEPTOS	MÍNIM O	MÁXIM O	%
MUEBLES	Maquinaria y Equipo	5,0	15,0	0%
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0	0%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	15,0	0%
	Equipo médico y científico	5,0	10,0	0%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5,0	15,0	0%
	Repuestos			
	Bienes de arte y cultura	20,0	5,0	[10% a + 100%]
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0	0%
	Semovientes y plantas			
	Otros bienes muebles			
INMUEBLES	Terrenos			
	Edificaciones	20,0	50,0	[10% a + 100%]
	Plantas, ductos y túneles	10,0	20,0	0%
	Construcciones en curso			
	Redes, líneas y cables	10,0	20,0	0%
	Plantas productoras			
	Otros bienes inmuebles			

El método de depreciación aplicado para reconocer el consumo del potencial de servicio del activo es el lineal.

NOTA 11 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Se reconocen como bienes de uso público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad y que están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad competente. Con estos bienes, el Distrito cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Estos bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocen por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconoce como mayor valor de este y, en consecuencia, afecta el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

El mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre

la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, sin ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios o reducir significativamente los costos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	2,534,198,562,359.09	2,550,796,536,105.10	-16,597,973,746.01
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	1,272,554,511,638.16	1,186,290,765,254.30	86,263,746,383.86
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	2,327,513,421,652.49	2,317,316,339,269.00	10,197,082,383.49
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-1,037,299,207,104.76	-924,240,404,591.40	-113,058,802,513.36
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-28,570,163,826.80	-28,570,163,826.80	0.00
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-859,498,756,455.92	-776,318,643,997.40	-83,180,112,458.52
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-78,756,359,464.17	-69,499,485,279.50	-9,256,874,184.67
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-85,392,995,062.56	-74,489,809,557.60	-10,903,185,504.96
1.7.85.10	Cr	Depreciación: Bibliotecas	-35,303,892.00	-35,303,892.00	0.00
1.7.85.12	Cr	Depreciación: Edificaciones	-6,056,750.00	-6,056,750.00	0.00
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-13,609,735,480.11	-3,891,105,114.90	-9,718,630,365.21
1.7.90.01	Cr	Deterioro: Red carretera	-28,570,163,826.80	-28,570,163,826.80	0.00

11.1. Bienes de uso público (BUP)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		TOTAL
	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	1,186,290,765,254.3	2,317,316,339,269.0	3,503,607,104,523.3
+ ENTRADAS (DB):	86,263,746,383.9	10,197,082,383.5	96,460,828,767.4
Adquisiciones en compras	86,263,746,383.9	10,197,082,383.5	96,460,828,767.4
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	1,272,554,511,638.2	2,327,513,421,652.5	3,600,067,933,290.7
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0
SALDO FINAL	1,272,554,511,638.2	2,327,513,421,652.5	3,600,067,933,290.7
(Subtotal + Cambios)			
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0.0	1,037,299,207,104.8	1,037,299,207,104.8
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		924,240,404,591.6	924,240,404,591.6
+ Depreciación aplicada vigencia actual		113,058,802,513.2	113,058,802,513.2
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	0.0	0.0	0.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	1,272,554,511,638.2	1,290,214,214,547.7	2,562,768,726,185.9
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0.0	44.6	28.8
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.0	0.0	0.0
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0.0	0.0	0.0
Ingresos			0.0
Gastos			0.0

NOTA 14 ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, los cuales la alcaldía controla y administra; así, espera obtener beneficios futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. Estos activos, se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4,111,646,970.06	5,134,670,352.41	-1,023,023,382.35
1.9.70	Db	Activos intangibles	21,777,296,464.89	19,840,739,151.79	1,936,557,313.10
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-17,665,649,494.83	-14,706,068,799.38	-2,959,580,695.45

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	DERECHOS	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	99.968.604,1	10.019.309.673,8	13.600.767.825,0	23.720.046.102,9
+ ENTRADAS (DB):	0,0	0,0	0,0	0,0
Adquisiciones en compras				0,0
Adquisiciones en permutas				0,0
Donaciones recibidas				0,0
Otras transacciones sin contraprestación	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1				0,0
* Especificar tipo de transacción 2				0,0
* Especificar tipo de transacción ...n				0,0
- SALIDAS (CR):	0,0	1.942.749.638,0	0,0	1.942.749.638,0
Disposiciones (enajenaciones)				0,0
Baja en cuentas		1.942.749.638,0		1.942.749.638,0
Otras salidas de intangibles	0,0	0,0	0,0	0,0
* Especificar tipo de transacción 1				0,0
* Especificar tipo de transacción 2				0,0
* Especificar tipo de transacción ...n				0,0
= SUBTOTAL	99.968.604,1	8.076.560.035,8	13.600.767.825,0	21.777.296.464,9
(Saldo inicial + Entradas - Salidas)				
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)				0,0
- Salida por traslado de cuentas (CR)				0,0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)				0,0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)				0,0
= SALDO FINAL	99.968.604,1	8.076.560.035,8	13.600.767.825,0	21.777.296.464,9
(Subtotal + Cambios)				
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	99.968.604,1	4.439.270.019,7	13.126.410.871,0	17.665.649.494,8
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	99.968.604,1	4.044.018.687,3	13.113.160.870,0	17.257.148.161,4
+ Amortización aplicada vigencia actual	0,0	395.251.332,4	13.250.001,0	408.501.333,4
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada				0,0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0,0	0,0	0,0	0,0
Saldo inicial del Deterioro acumulado				0,0
+ Deterioro aplicado vigencia actual				0,0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual				0,0
= VALOR EN LIBROS	0,0	3.637.290.016,1	474.356.954,0	4.111.646.970,1
(Saldo final - AM - DE)				
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100,0	55,0	96,5	81,1
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	0,0

NOTA 16 OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1,468,572,665,309.25	1,027,434,837,855.28	441,137,827,453.97
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	12,291,225.00	16,618,588.00	-4,327,363.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	53,823,765,061.64	49,460,777,772.64	4,362,987,289.00
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	869,550,057.78	0.00	869,550,057.78
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	1,403,118,297,798.70	972,265,277,123.29	430,853,020,675.41
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	10,607,959,478.13	5,551,362,683.35	5,056,596,794.78
1.9.90	Db	Derechos de sustitución de activos deteriorados y de reembolso relacionados con provisiones	140,801,688.00	140,801,688.00	0.00

Las principales variaciones presentadas se explican de la siguiente manera:

- 1907- Aumento en el último mes del año de las deducciones rescindidas.
- 1908- Contrato de Fiducia de administración y pagos GL096 suscrito con Fiduciaria la Previsora S.A., Fideicomiso Mineducación FFIE convenio interadministrativo suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como se evidencia.

Los terceros principales con movimientos de estos rubros con corte al 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

Tercero	Valor en miles
Adres	675,389.00
Enterritorio	342,601.00
Organización Deportiva Panamericana	10,901,562.00
Puerta de Oro SAS	1,948,609.00
Tesorería Departamental- Gobernación	100,058,492.00
Agencia Distrital de Infraestructura	594,871,111.00
Edubar SA	603,497,168.00
Ministerio de educación Nacional	10,713,313.00
Transmetro SAS	27,269,487.00
K-yena SAS	18,886,941.00
Fiduprevisora	20,123,103.00
Fideicomiso Mineducación FFIE	13,830,521.00
Total	1,403,118,297.00

NOTA 17 ARRENDAMIENTOS

17.2. Arrendamientos operativos

Los siguientes son los valores correspondientes por pagar como arrendamiento operativo:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	10,334,804,567.91	7,024,827,008.53	3,309,977,559.38
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	8,239,205,605.31	4,968,911,699.48	3,270,293,905.83
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado	2,095,598,962.60	2,055,915,309.05	39,683,653.55

NOTA 19 EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	394,365,722,719.00	394,365,722,719.00	0.00
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	394,365,722,719.00	394,365,722,719.00	0.00

Para efectos de financiación a largo plazo se realizó emisión de bonos de títulos deuda pública, como resultado de la adjudicación de la Subasta Holandesa del primer lote de la emisión de bonos de deuda pública interna del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, celebrada el 03 de diciembre de 2020, así:

SERIE	MONTO DEMANDADO		MONTO ADJUDICADO		TASA/MARGEN DE CORTE
	COP	UNIDAD/MONEDA	COP	UNIDAD/MONEDA	
SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.	\$106.080.000.000	N.A.	\$106.080.000.000	N.A.	2,09 % E.A.
SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$79.502.220.206	UVR 288.740.000	\$79.502.220.206	UVR 288.740.000	3,10 % E.A.
SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.	\$208.783.502.513	UVR 758.270.000	\$208.783.502.513	UVR 758.270.000	3,98 % E.A.
TOTAL	\$394.365.722.719		\$394.365.722.719		

El valor en pesos de los títulos emitidos en UVR, fue calculado con la UVR de la fecha de emisión del 3 de diciembre de 2020: 275,3419.

19.1. Revelaciones Generales

IDENTIFICACION		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
			394.365.722.719,0				394.365.722.719,0	2,8	3,1	
Interno	Largo	Bonos	106.080.000.000,0	3/12/2025	N/A	Entre 3 y 5 años	106.080.000.000,0	1,87	2,09	SUBSERIE B5 - 5 AÑOS IPC + SPREAD E.A.
Interno	Largo	Bonos	79.502.220.206,0	3/12/2030	N/A	Mayor a 5 años	79.502.220.206,0	2,84	3,1	SUBSERIE C10 - 10 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.
Interno	Largo	Bonos	208.783.502.513,0	3/12/2040	N/A	Mayor a 5 años	208.783.502.513,0	3,68	3,98	SUBSERIE C20 - 20 AÑOS UVR TASA FIJA E.A.

Es importante mencionar, que producto de la operación de emisión de los bonos como título de deuda pública, el Distrito realizó la cancelación de una parte de sus deudas con los bancos comerciales de la siguiente manera:

Número de Registro Min Hacienda	No. De la Obligación	Entidades Acreedoras	Línea de Crédito	Periodicidad del Pago	Tasas	Valor a pagar Bonos
660300925		Nación	Saneamiento Fiscal	Trimestral	7,9% E.A.	\$ 49,576,241,713.70
611515327	3029600005103	BBVA	Recursos Ord. En Educación	Semestral	DTF + 3,15%	\$ 10,937,500,000.00
611516149	3029600005111	Bbva	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 2,62%	\$ 30,000,000,000.00
611516411	07002026600480287	Davienda	Tasa Findeter	Trimestral	IBR + 4,2%	\$ 25,005,775,085.00
	07002026600448151	Davienda				\$ 69,998,988,286.30
	07002026600458184	Davienda				\$ 74,999,327,609.30
611515681	Sindicado	Davienda			IBR + 3%	\$ 13,740,720,876.94
611516831	3029600005152	Bbva	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 3,15%	\$ 12,023,864,294.53
611517457	725016100067029	Agrario	Recursos Ord.	Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 5,409,631,024.00
	725016100067039	Agrario		Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 1,374,692,477.00
611517375	725016100066799	Agrario	Recursos Ord.	Trimestral	IBR + 3,3%	\$ 1,331,068,781.00
611517758	2055003500	Itau	Recursos Ord.	Semestral	IBR + 3,29%	\$ 100,000,000,000.00
Total pago de obligaciones						\$ 394,397,810,147.77

La transacción del pago de las obligaciones se realizó el día 4 de diciembre de 2020.

NOTA 20 PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	3,109,128,193,935.38	2,921,690,433,483.16	204,259,430,001.67
2.3.13	Cr	Financiamiento interno de corto plazo	0.00	270,000,000,000.00	-270,000,000,000.00
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	1,535,100,792,449.15	1,216,061,443,314.15	319,039,349,135.00
2.3.14 (2.3.1.7)	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	1,559,878,652,416.67	1,404,658,571,550.00	155,220,080,866.67
	Cr	Intereses	14,148,749,069.56	30,970,418,619.01	-16,821,669,549.45

Esta nota provee información sobre las obligaciones financieras del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla que devengan intereses. Estas obligaciones financieras se reconocen inicialmente a su precio de transacción menos cualquier costo de transacción. Después del reconocimiento inicial se realizan las respectivas amortizaciones y causaciones de los intereses de financiación, de acuerdo con las proyecciones de tesorería y se registran según los términos pactados. Los gastos por intereses se reconocen y se presentan en los resultados como gastos financieros.

En ese mismo sentido se configuraron créditos en moneda extranjera por la suma de USD \$183.605.000 millones de dólares a la tasa de cambio 31/12/2024 peso colombiano por la suma de \$ 809.541.985.750; igualmente, crédito por la suma de \$ 750,366,666,666 COP, correspondientes a la Agencia Francesa de Desarrollo, para un total de \$1.559.878.652.417; estos valores, como se evidencia en el cuadro de composición de la deuda pública, se encuentran contabilizados en la cuenta contable 2314 – Deuda Pública. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien inicialmente se registró en la cuenta 2317- Financiamiento externo largo plazo, al momento del cargue de los estados financieros en el aplicativo CHIP, no permitió que se usara la mencionada cuenta contable. Intereses causados a 31/12/2024 por la suma de \$14.148.749.069.

Adicional a lo anterior, se recibió nuevo desembolso por la suma de \$153.000.000.000, correspondiente a crédito otorgado Findeter al Distrito durante el año 2024.

20.1. Revelaciones generales

20.1.1. Financiamiento interno de corto plazo

Corresponden a obligaciones financieras adquiridas con entidades financieras a corto plazo según el mencionado detalle. A corte de 31-12-2024 no se registra saldos por pagar en créditos de corto plazo.

NOTA 21 CUENTAS POR PAGAR

Composición

Este rubro representa las obligaciones que el Distrito ha contraído por la adquisición de bienes y servicios.

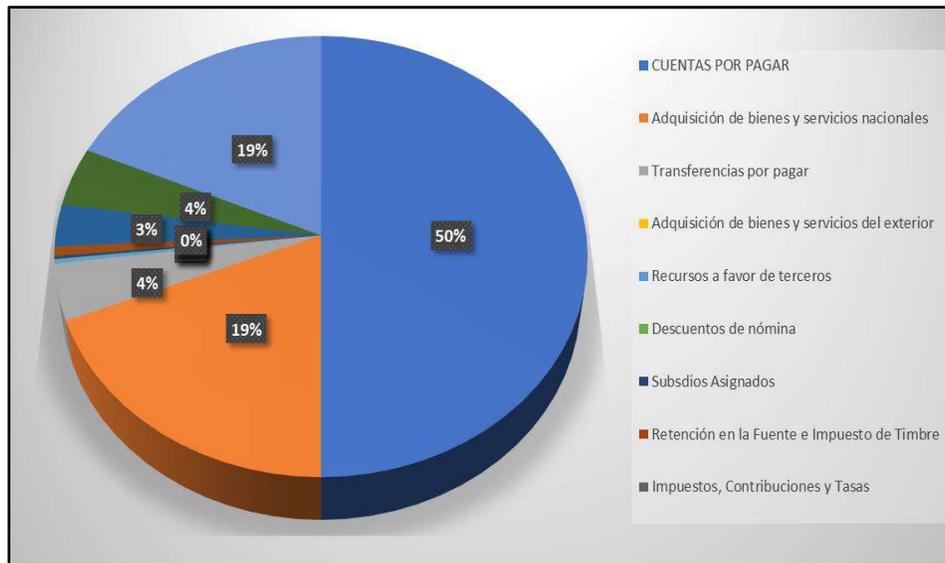
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	%	2023	%	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	601.010.006.260,77	100,00%	529.157.375.754,71	100,00%	71.852.630.506,06
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	226.613.310.388,91	37,71%	160.013.866.682,00	30,24%	66.599.443.706,91
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	49.167.295.772,13	8,18%	26.481.740.457,99	5,00%	22.685.555.314,14
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior	0,00		1.098.142.507,00	0,21%	-1.098.142.507,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	3.191.290.683,09	0,53%	16.249.664.590,21	3,07%	-13.058.373.907,12
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	862.694.623,00	0,14%	4.323.876.832,00	0,82%	-3.461.182.209,00
2.4.30	Cr	Subsidios Asignados	2.701.286.961,10	0,45%	0,00	0,00%	2.701.286.961,10
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	7.796.328.413,15	1,30%	6.894.609.379,75	1,30%	901.719.033,40
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00	0,00%	29.000.000,00	0,01%	-29.000.000,00
2.4.45	Cr	Impuesto al Valor Agregado - IVA	215.620.006,26	0,04%	110.730.310,54	0,02%	104.889.695,72
2.4.60	Cr	Créditos Judiciales	37.276.757.106,79	6,20%	32.166.349.663,13	6,08%	5.110.407.443,66
2.4.80	Cr	Administración y Prestación de Servicios de Salud	52.341.995.563,04	8,71%	68.571.377.901,16	12,96%	-16.229.382.338,12
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por Pagar	220.843.426.743,30	36,75%	213.218.017.430,93	40,29%	7.625.409.312,37

La variación de los saldos en las Cuentas por Pagar, al corte de la vigencia del año 2024 fue de \$71.852.630.506.06 que representa un incremento del 13.6%, en comparación con la vigencia anterior del año 2023, que está mayormente representada en otras cuentas por pagar y en la adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar, Impuesto al Valor Agregado IVA y servicios nacionales como se observa en el cuadro y en el siguiente gráfico:



Se destaca el incremento de los conceptos otras cuentas pagar, adquisición de bienes y servicios nacionales, transferencias por pagar; sin embargo, los conceptos de recursos a favor de terceros, descuentos en nómina, administración y prestación de servicios de salud

presentaron disminuciones, las participaciones de los conceptos que afectan a las cuentas por pagar se pueden evidenciar de igual forma mediante el siguiente gráfico:

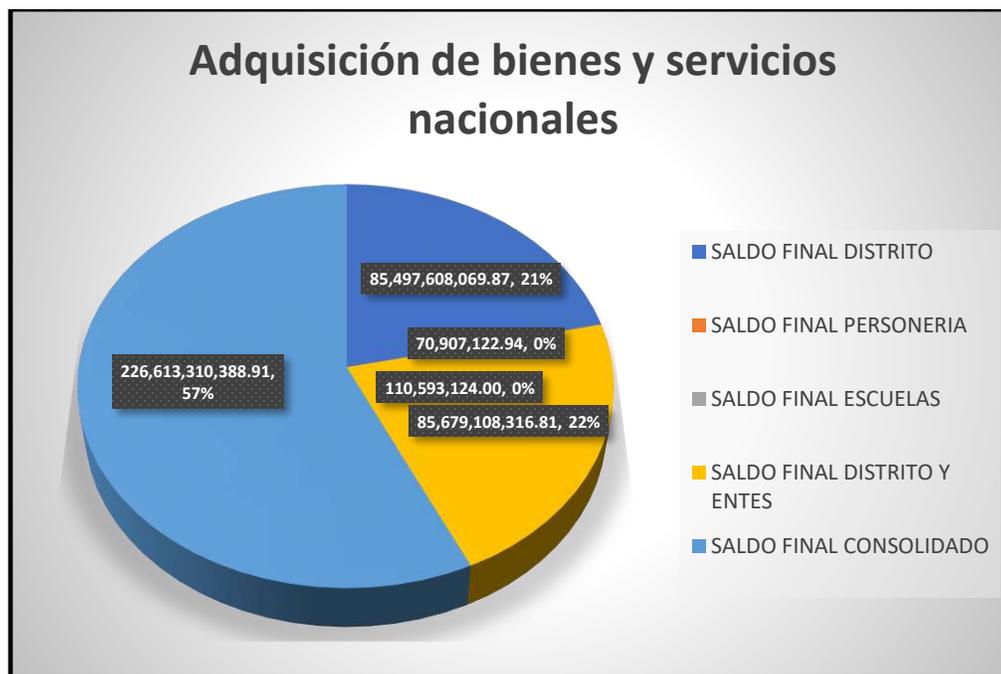


21.1. Revelaciones Generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

A continuación, se detalla la cuenta de Adquisición de bienes y servicios nacionales, mediante las cifras correspondientes de cada ente:

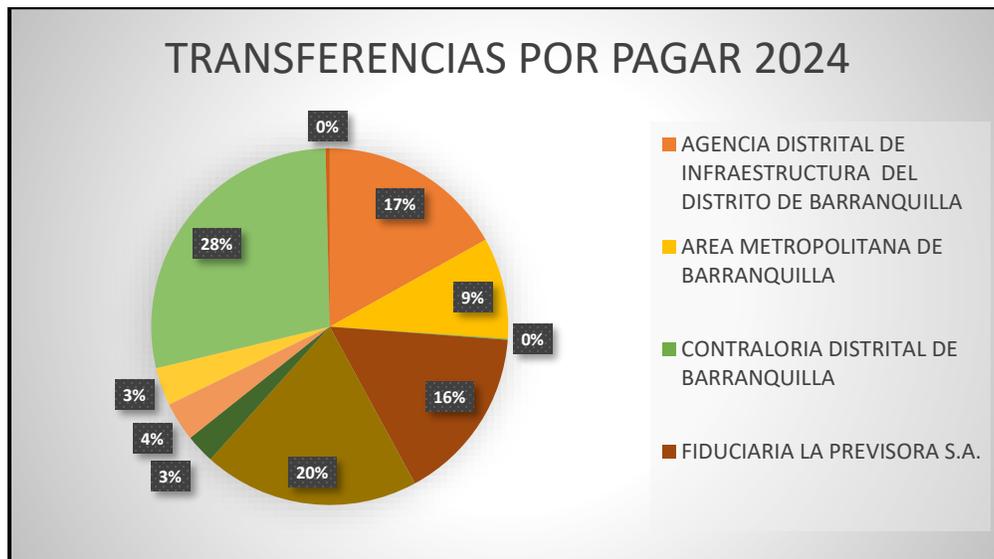
Nombre de la cuenta	Bienes y servicios 240101	Proyectos de inversión 240102
Saldo Final Distrito	85,497,608,069.87	140,934,202,072.10
Saldo Final Personería	110,593,124.00	
Saldo Final Escuelas	70,907,122.94	-
Saldo Final Distrito y Entes	85,679,108,316.81	140,934,202,072.10
Saldo Final Consolidado	226,613,310,388.91	



21.1.3. Transferencias por pagar

Las transferencias por pagar se componen de los pagos a nóminas, Personería, Agencia distrital de Infraestructura del Distrito de Barranquilla, Contraloría; Institución Universitaria de Barranquilla. Corporación autónoma Regional del Atlántico CRA, convenios, entre otros. A continuación, se detalla la cuenta de Transferencias por pagar:

IDENTIFICACION	NOMBRE TERCERO	NUEVO SALDO
802024407	AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8,308,327,132.00
800055568	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	4,519,304,164.84
800022773	CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	46,006,300.00
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	7,815,895,689.41
802011065	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA IUB	9,620,956,806.00
802001234	PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	1,296,492,272.00
900263078	POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	1,732,817,000.15
901132070	SIEMBRA MAS S.A.S	1,700,000,000.00
802000339	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A	13,941,658,813.00
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	185,837,594.73
SALDO FINAL CONSOLIDADO		49,167,295,772.13



El 31 de diciembre de 2023 se causó transferencia a CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C.R.A por el porcentaje sobretasa ambiental a diciembre de 2024.

Cuenta	Nit	Tercero	Saldo
240315001	802000339	Corporación Autónoma Regional del Atlántico	13,941,658,813.00

21.1.7. Descuentos de nómina

A continuación, se detallan los entes que participan en la cuenta descuentos de nómina:

Nombre de la cuenta	Aporte a seguridad social en salud 202402	Sindicato 242404	Libranza 242407	Embargos judiciales 242411
Saldo final Distrito	803,445,909.00		4,428,040.00	87.50
Saldo final Personería		870,264.00	48,601,900.00	5,261,010.00
Saldo final Distrito y Entes	803,445,909.00	870,264.00	53,029,940.00	5,348,510.00
Saldos Consolidados				862,694,623.00

21.1.10. Créditos Judiciales

Los créditos Judiciales representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, por concepto de fallos en firme, créditos judiciales reconocidos, laudos arbitrales y acuerdos conciliatorios pendientes por pagar. Esta información es suministrada por la Oficina Jurídica del Distrito y la Personería Distrital. Fallos debidamente

ejecutoriados, los cuales fueron originados en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
				PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	MÍNIMO	MÁXIMO		
Sentencias		143	37.276.757.106,79				0,00
Nacionales	PN	132	27.118.224.588,95	12	12	ninguna	0
Nacionales	ECP	1	181.057.757,00	12	12	ninguna	0
Nacionales	PJ	10	9.977.474.760,84	12	12	ninguna	0

SENTENCIAS PENDIENTES POR PAGAR AÑO 2024

Entidad	Cantidad
Distrito de Barranquilla	139
Personería Distrital	4
Total Procesos	143

CUADRO COMPARATIVO SENTENCIAS POR PAGAR

Año	2023	2024	Variación
DISTRITO DE BARRANQUILLA	31.884.177.265,13	36.994.584.708,79	5.110.407.443,66
PERSONERIA DISTRITAL	282.172.398,00	282.172.398,00	0
Total	32.166.349.663,13	37.276.757.106,79	5.110.407.443,66

El Distrito de Barranquilla tiene saldo de la cuenta 2460 Sentencias a diciembre 31 de 2024 por valor de \$36.994.584.708,79 y lo conforman 139 procesos ejecutoriados que se encuentran pendientes de pago. La variación de esta cuenta es por valor de \$5.110.407.443,66 presentándose un aumento en las cuentas por pagar por concepto de sentencias judiciales.

La Personería Distrital de Barranquilla tiene un saldo en la cuenta 2460 Sentencias a diciembre 31 de 2024 por valor de \$282.172.398,00 y lo conforman 4 procesos ejecutoriados que se encuentran pendientes de pago. La variación de esta cuenta es cero, se puede observar que no hubo incremento ni disminución en el saldo de las cuentas por pagar por concepto de sentencias judiciales del ente de control.

21.1.14. Administración y prestación de servicios de salud

Como se puede observar en el cuadro anexo de asociación de datos, se detallan saldos por pagar de las cuentas de Administración y Prestación de Servicio de Salud:

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLE DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICIONES	TASA DE INTERÉS (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
ADMINISTRACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD				144	52,341,995,563.0		0.0
Subsidio a la oferta					27,012,626,526.1		0.0
Nacionales	PN						
Nacionales	PJ	124	27,012,626,526.1	1	6	ninguna	
Régimen Subsidio					16,172,489,474.4		0.0
Nacionales	PN			1	6	ninguna	
Nacionales	PJ	20	16,172,489,474.4	1	6	ninguna	
Extrajeros	PN						
Extrajeros	PJ						
Acciones de salud pública					9,156,879,562.6		0.0
Nacionales	PN	132	631,087,416.0				
Nacionales	PJ	15	8,525,792,146.6				
Extrajeros	PN						
Extrajeros	PJ						

Cabe resaltar que esta información se encuentra revisada y auditada por la secretaria de Salud Distrital y que el tercero más representativo es MI RED BARRANQUILLA IPS S.A.S, con un saldo de \$20.674.861.667,59, el cual representa el 39% del total de la cuenta.

NOTA 22 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios prestados incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normativa vigente o en acuerdos contractuales.

También se incluyeron las obligaciones pensionales que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1,954,599,996,642.09	1,751,838,959,606.09	202,761,037,036.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	23,411,385,262.09	55,971,368,445.09	-32,559,983,183.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	1,931,188,611,380.00	1,695,867,591,161.00	235,321,020,219.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	413,043,220,896.91	368,749,669,327.92	44,293,551,568.99
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	413,043,220,896.91	368,749,669,327.92	44,293,551,568.99
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1,541,556,775,745.18	1,383,089,290,278.17	158,467,485,467.01
(-) Plan de Activos		A corto plazo	23,411,385,262.09	55,971,368,445.09	-32,559,983,183.00
		A largo plazo	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Posempleo	1,518,145,390,483.09	1,327,117,921,833.08	191,027,468,650.01

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

A continuación, se presentan los saldos sobre beneficios a los empleados, a corto plazo, al corte de la vigencia 2024, de acuerdo con su naturaleza y cuantía:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	23.411.385.262,1
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	76.478.109,0
2.5.11.02	Cr	Cesantías	13.171.695.904,0
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	1.466.591.964,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	480.996.168,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	545.128.990,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	541.024.452,0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	962.210.160,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	5.750.974.192,1
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	100.740.200,0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	215.300,0
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	315.329.823,0
	Cr	Liquidaciones definitivas de prestaciones sociales	315.329.823,0

Este saldo se encuentra conformado de la siguiente manera:

Total beneficios a los empleados a corto plazo	23.411.385.262,10
SALDO FINAL DISTRITO	22.480.285.148
SALDO FINAL PERSONERÍA	931.100.114
SALDO FINAL CONCEJO	0
SALDO FINAL ESCUELAS	0

22.2. Beneficios Posempleo y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

La Alcaldía Distrital de Barranquilla presentará en el Estado de Situación Financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

Este rubro corresponde a los recursos destinados para atender las obligaciones por beneficios posempleo y están depositados en el Fondo de Pensiones Territorial Fonpet. Valor correspondiente a la Reserva Financiera Actuarial que posee el Distrito en los encargos fiduciarios manejados directamente por el FONPET. Este valor se encuentra reportado por

el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Fonpet, se presenta en los libros en el rubro contable 1904.

El rubro de Derechos por cobrar-concurrencia para el pago de pensiones corresponde a la cartera de cuotas partes pensionales 138408.

El cálculo actuarial del Distrital de Barranquilla incluye las entidades descentralizadas como Concejo, Personería y Contraloría, que hacen parte del cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General y de Salud.

Lo anterior es realizado bajo el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social quien actualiza y da los lineamientos generales que pueden aplicar las entidades territoriales para realizar los procesos de revisión de la información reportada al MHCP en desarrollo del Proyecto de Historias Laborales – PASIVOCOL, a través del aplicativo PASIVOCOL.

El Ministerio de Hacienda mediante comunicado No. 2-2024-062778 del 24 de noviembre de 2024 presenta para el Distrito de Barranquilla información pertinente sobre el cubrimiento del pasivo pensional y uso de los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las entidades Territoriales Fonpet, corte de actualización a diciembre de 2023 y actualizado en libros de la siguiente manera:

DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO								TOTAL	
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	RETROACTIVOS Y RENTEGROS PENSIONALES	INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA	MESADAS PENSIONAL ES NO RECLAMADAS	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)									0.0	
PLAN DE ACTIVOS	37,638,758,501.3	34,761,152.0	7,326,460.0	0.0	4,118,954,565.6	1,123,791,863,713.0	499,004,103,099.7	266,592,843,888.5	1,931,188,611,380.0	0.0
Efectivo y equivalentes al efectivo									0.0	
Recursos entregados en administración	37,638,758,501.3	34,761,152.0	7,326,460.0	0.0	2,303,993,351.6	1,123,642,942,428.0	498,859,233,559.7	257,824,661,678.5	1,920,311,677,131.0	
VALOR NETO DE LOS BEN	(37,638,758,501.3)	(34,761,152.0)	(7,326,460.0)	0.0	(4,118,954,565.6)	(1,123,791,863,713.0)	(499,004,103,099.7)	(266,592,843,888.5)	(1,931,188,611,380.0)	0.0

La cobertura de la entidad por sectores específicos es la siguiente:

Sector	Pasivo	Recursos acumulados	Cobertura %
SALUD	47,724,751,143.00	57,278,680,472.60	120.02%
EDUCACION	324,884,943,661.00	13,715,419,524.37	4.22%
PROPOSITO GENERAL	1,547,701,982,327.00	297,755,569,203.08	19.24%

Es importante aclarar que aunque se presenta un aumento en el pasivo pensional, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría de Gestión Humana, adelanta un amplio trabajo de depuración del pasivo pensional ante la DGRESS (Ministerio de Hacienda) con el fin de

lograr el cálculo actuarial que le permita a la entidad tener en la herramienta Pasivocol la base de datos de los pensionados totalmente depurada, disminuyendo así los pasivos de la entidad en el corto plazo, ejercicio que se espera concretar en el 2025, y que tendrá un impacto importante en la disminución de los pasivos de la entidad una vez se logre el cálculo actuarial.

Lo anterior permitirá que la entidad alcance un porcentaje de cobertura del 40% al cierre de vigencia de 2025.

NOTA 23 PROVISIONES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	34,199,169,037.69	28,439,765,063.95	5,759,403,973.74
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	34,199,169,037.69	28,439,765,063.95	5,759,403,973.74

Se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la entidad que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Se estima su valor de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia de eventos que pueden afectar la situación financiera y de las cuales se debe ir realizando contablemente su provisión.

23.1. Litigios y demandas

codigo	ASOCIACIÓN DE DATOS				VALOR EN LIBROS - CORTE 2024						DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			SEGUIMIENTO ASOCIADO CON LA PROVISIÓN	
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	ADICIONES (CR) INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	DISMINUCIONES (DB)			FINAL SALDO FINAL	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)	PLAZO (tramo en #)		VALOR REEMBOLSO ESPERADO	CRITERIOS CONSIDERADOS PARA LA ESTIMACIÓN O INCERTIDUMBRE DEL VALOR O EL PLAZO DE PAGO	
						AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	VALORES NO UTILIZADOS, O REVERSADOS DEL PERÍODO			MÍNIMO	MÁXIMO			
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		158	28,439,765,063.95	10,662,943,601.68	0.0	4,903,539,627.9	0.0	0.0	34,199,169,037.69	OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE	10	18	0.0	diseño y aplicación de políticas públicas de prevención del daño antijudicial
2.7.01.03	Administrativas			24,730,276,517.85	4,751,682,976.22	0.0	4,903,539,627.9	0.0	0.0	24,578,419,866.13	OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE	10	18	0.0	diseño y aplicación de políticas públicas de prevención del daño antijudicial
	Nacionales	PN	93	22,309,750,458.27	0.00		4,903,539,627.9			17,406,210,830.33					
	Nacionales	PJ	15	2,420,526,059.58	4,751,682,976.2					7,172,209,035.80					
2.7.01.05	Laborales			3,709,488,546.10	5,911,260,625.460	0.0	0.0	0.0	0.0	9,620,749,171.56	OBLIGACION JUDICIAL CONTINGENTE PROBABLE	10	18	0.0	diseño y aplicación de políticas públicas de prevención del daño antijudicial
	Nacionales	PN	44	3,264,939,881.10	1,104,782,512.180					4,369,722,393.28					
	Nacionales	PJ	6	444,548,665.00	4,806,478,113.3					5,251,026,778.3					

El saldo a diciembre 31 de 2024 representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, la Alcaldía Distrital constituye una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utiliza una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

PROVISIONES POR ENTE

ENTIDAD	CIVILES	ADMINISTRATIVAS	LABORALES	TOTAL
DISTRITO DE BARRANQUILLA	0	108	43	151
CONCEJO DISTRITAL	0	0	7	7

PROVISIÓN CONTINGENCIAS ADMINISTRATIVAS

AÑO	2023	2024	VARIACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA	24.730.276.517,85	24.578.419.866,13	-151.856.657,72

PROVISIÓN CONTINGENCIAS LABORALES

AÑO	2023	2024	VARIACION
DISTRITO DE BARRANQUILLA	3.227.219.433,10	8.386.873.997,56	5.159.654.564
CONCEJO	482.269.113,00	1.233.875.174,00	751.606.061,00

El Distrito de Barranquilla a diciembre 31 de 2024 tiene 108 procesos clasificados como obligación judicial contingente probable por valor de \$ 32.965.293.863,69. Presenta una variación de \$5.007.797.912,74 con respecto al año 2023.

El Concejo Distrital presenta saldo de la provisión a dic 31 de 2024 por valor de \$ 1.233.875.174,00 comprende 7 procesos en trámite, los cuales presentaron una variación de \$751.606.061,00 con respecto al año 2023.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	184,260,892,328.59	170,168,041,438.04	14,092,850,890.55
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	181,424,394,333.11	167,866,524,452.99	13,557,869,880.12
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	2,836,497,995.48	2,301,516,985.05	534,981,010.43

El saldo en los Otros Pasivos, recursos recibidos en administración, corresponde en su mayoría a los terceros relacionados a continuación:

NIT	TERCERO	VALOR	CONVENIO
860002400	LA PREVISORA SA COMPANIA DE SEGURO	120,135,510.57	PROYECTO DE VIVIENDA ESTRUCTURAL MEJOR VIVIR ETAPA I Y II
890102006	GOBERNACION DEL ATLANTICO	12,136,972,403.00	CONVENIO 000092-2017 NODOS DEL SENA
899999034	SENA	5,385,063,381.22	CONVENIO 000092-2017 NODOS DEL SENA
899999306	MINISTERIO DEL DEPORTE	250,000,000.00	CONVENIO COID 527-2021 MEJORAMIENTO ILUMINACION ESTADIO METROPOLITANO
890102006	GOBERNACION DEL ATLANTICO	1,000,000,000.00	CONVENIO DE COOPERACION HALCON-POLICIA NACIONAL Y GOBERNACION DEL ATLANTICO
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	60,975,675,389.38	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 179 DE 2022 ICBF
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	65,697,153,093.33	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 198 DE 2023 ICBF
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	22,996,262,716.00	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 220 DE 2024 DEL ICBF

NOTA 25 ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.2. Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	318.499.010.585,83	386.311.813.847,84	-67.812.803.262,01
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	318.499.010.585,83	386.311.813.847,84	-67.812.803.262,01

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye las pretensiones económicas originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Esta información ha sido registrada conforme al informe emitido por la Secretaría Jurídica del Distrito como se presenta:

Clasificación	Cuantía Probable de Condena
Posible	318.499.010.586,00
Probable	32.965.293.864,00
Remota	123.559.177.520,00
Total General	475.023.481.970,00

25.2.1 Revelaciones generales de pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2024	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	<u>Db</u>	PASIVOS CONTINGENTES	318.499.010.585,83	2.579
9.1.20	<u>Db</u>	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	318.499.010.585,83	2.579
9.1.20.01	<u>Db</u>	Civiles	645.657.507,52	5
9.1.20.02	<u>Db</u>	Laborales	32.687.448.165,92	346
9.1.20.04	<u>Db</u>	Administrativos	285.165.904.912,39	2.228

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	<u>Db</u>	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	2,799,774,487,586.90	2,332,715,492,284.38	467,058,995,302.52
8.3	<u>Db</u>	DEUDORAS DE CONTROL	38,768,356,591.04	39,158,534,599.88	-390,178,008.84
8.3.06	Db	Bienes entregados en custodia	31,328,485,036.00	31,328,485,036.00	0.00
8.3.12	Db	Documentos entregados para su cobro	3,860,362,167.00	3,860,362,167.00	0.00
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	3,056,574,000.00	3,056,574,000.00	0.00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	522,935,388.04	913,113,396.88	-390,178,008.84
8.9	<u>Cr</u>	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-2,838,542,844,177.94	-2,371,874,026,884.26	-466,668,817,293.68
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-2,799,774,487,586.90	-2,332,715,492,284.38	-467,058,995,302.52
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-38,768,356,591.04	-39,158,534,599.88	390,178,008.84

Los intereses de mora por impuestos y otras rentas distritales, representan más del 90% de los saldos registrados en cuentas de orden.

La liquidación y cálculo de los intereses de mora se realiza desde el software de cartera SIT administrado por la Gerencia de Gestión de Ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 306 del Decreto No 0119 de 2019 Estatuto Tributario Distrital, el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional y la Ley 1066 de 2006.

Estos valores son remitidos a contabilidad para sus respectivos registros contables.

Para la liquidación de intereses, se utiliza la formula prevista por la Ley, interés bancario corriente por 1.5 menos 2 puntos porcentuales, lo cual, beneficia al contribuyente.

A continuación, se presentan las tasas de interés moratorio para impuestos durante la vigencia 2024:

1/12/2024	31/12/2024	24.39
1/11/2024	30/11/2024	25.90
1/10/2024	31/10/2024	26.17
1/09/2024	30/09/2024	26.85
1/08/2024	31/08/2024	27.21
1/07/2024	31/07/2024	27.49
1/06/2024	30/06/2024	28.84
1/05/2024	31/05/2024	29.53
1/04/2024	30/04/2024	31.09
1/03/2024	31/03/2024	31.30
1/02/2024	29/02/2024	32.97
1/01/2024	31/01/2024	32.98

26.2. Cuentas de orden acreedoras

En el grupo de Cuentas de Orden Acreedoras, se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden fiscales y cuentas de orden acreedoras de control. En esta cuenta se incluyen aquellas obligaciones que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llega a ocurrir sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la entidad.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	-318,499,010,585.83	-386,311,813,847.84	67,812,803,262.01
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	-104,996,774.51	-57,972,931,593.51	57,867,934,819.00
9.3.90	Cr	Otras cuentas acreedoras de control	-104,996,774.51	-57,972,931,593.51	57,867,934,819.00
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	318,604,007,360.34	444,284,745,441.35	-125,680,738,081.01
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	318,499,010,585.83	386,311,813,847.84	-67,812,803,262.01
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	104,996,774.51	57,972,931,593.51	-57,867,934,819.00

Se encuentran en este rubro las Contingencias Judiciales, clasificadas en civiles, laborales, y de orden administrativo. Las cuentas de Orden Acreedoras por Contra representan la contrapartida de las cuentas de Orden Acreedoras.

A corte 31 de diciembre de 2024, el Distrito de Barranquilla cuenta con un total de 4.195 procesos activos. De acuerdo con informe de la Secretaría Jurídica del Distrito, presenta un saldo en las cuentas de orden por valor de \$318.499.010.585,83.

De acuerdo con lo anterior se puede observar una disminución en las cuentas de orden por valor de \$67.812.803.262,01.

De manera conjunta con la Secretaría Jurídica, se actualizó el estado de la información de las Contingencias Judiciales, en cada una de las etapas que establece el proceso.

NOTA 27 PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	3.775.639.367.779,71	3.475.331.193.936,01	300.308.173.843,70
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.544.246.554.055,48	3.544.246.554.055,48	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.103.024.090.349,44	750.380.919.642,27	352.643.170.707,17
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	323.951.379.645,93	97.962.681.018,61	225.988.698.627,32
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	66.504.662.683,80	43.980.921.052,70	22.523.741.631,10
3.1.51	Cr	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	-1.262.087.318.954,94	-961.239.881.833,05	-300.847.437.121,89

En esta denominación se incluyen las partidas que representan los bienes y derechos luego de las deducciones de las obligaciones. En otras palabras, es el Residuo originado de los Activos (Bienes y Derechos) MENOS los Pasivos (Obligaciones y Deberes), con los que cuenta la entidad. PATRIMONIO= ACTIVO – PASIVO. En la clase 3 –Patrimonio, se incluyen las cuentas que representan los recursos para la creación y desarrollo de las entidades públicas, la acumulación de los traslados de cuentas patrimoniales, como son los resultados de los ejercicios anteriores, el patrimonio público incorporado, las variaciones patrimoniales y Aportes sociales.

Las variaciones presentadas se explican de la siguiente manera:

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Agrupa los valores resultantes del estado de resultado de periodos anteriores al ejercicio contable que se está cerrando en la presente vigencia.

RESULTADO DEL EJERCICIO. Diferencia entre los ingresos y gastos del periodo vigente y se obtiene del Estado de Resultados, la variación positiva corresponde a la aplicación normativa por cambios en la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio, Predial y Alumbrado Público.

GANANCIAS O PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS. Representa el valor correspondiente a la variación patrimonial de las controladas que se origina en partidas patrimoniales diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales.

GANANCIAS O PERDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEOS. Representa el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las obligaciones posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2024.

Dada la naturaleza jurídica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, se representa al capital fiscal como el valor de los recursos asignados para la creación y desarrollo de las entidades de gobierno. También el valor acumulado de las variaciones, tanto positivas como negativas de las obligaciones posempleo que se originan en las ganancias y pérdidas actuariales. Corresponde principalmente al valor de los rendimientos del encargo Fiduciario que posee el Distrito de Barranquilla en el Fonpet-Ministerio de Hacienda por concepto de Reserva Financiera Actuarial a corte 31 diciembre de 2024 de conformidad a lo establecido en las normas para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos económicos por la CGN.

NOTA 28 INGRESOS

Composición

Los ingresos representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicios producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio. Los ingresos surgen de las transacciones con y sin contraprestación.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	5.409.969.147.418,27	4.424.641.840.419,14	985.327.306.999,13
4.1	Cr	Ingresos fiscales	2.646.543.440.895,12	1.896.187.561.737,88	750.355.879.157,24
4.3	Cr	Venta de servicios	5.969.465.113,50	14.864.758.590,48	-8.895.293.476,98
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	2.508.067.873.746,07	2.245.617.757.612,34	262.450.116.133,73
4.8	Cr	Otros ingresos	249.388.367.663,58	267.971.762.478,44	-18.583.394.814,86

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A 31 de diciembre de 2024, los ingresos recibidos sin contraprestación están compuestos principalmente por:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	5.154.611.314.641,19	4.141.805.319.350,22	1.012.805.995.290,97
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	2.646.543.440.895,12	1.896.187.561.737,88	750.355.879.157,24
4.1.05	Cr	Impuestos	2.269.589.550.230,33	1.720.177.029.582,99	549.412.520.647,34
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	482.162.523.335,50	298.702.870.294,25	183.459.653.041,25
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-105.208.632.670,71	-122.692.338.139,36	17.483.705.468,65
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.508.067.873.746,07	2.245.617.757.612,34	262.450.116.133,73
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	1.441.292.521.962,00	1.179.700.278.558,00	261.592.243.404,00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	6.537.818.627,47	14.414.634.365,98	-7.876.815.738,51
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	795.674.896.939,44	750.880.890.235,74	44.794.006.703,70
4.4.28	Cr	Otras transferencias	264.562.636.217,16	300.621.954.452,62	-36.059.318.235,46

Los ingresos de transacciones sin contraprestación son los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También, aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o

servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las devoluciones realizadas, efectivamente pagadas y reconocidas mediante acto Administrativo, se sustentan en el marco de las causales de devolución tributarias establecidas en el Estatuto Tributarios Distrital Decreto 0119 de 2019.

Se diferencian las devoluciones tributarias reconocidas mediante acto administrativo, según las causales y situaciones especificadas establecidas en el Estatuto Tributario Distrital y los ajustes contables a la cartera de impuestos para efectos de presentación y registro de la información contable financiera, entendiendo el concepto de la disminución del ingreso por impuesto.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7 del Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 de 2019, las devoluciones de impuestos son de competencia administrativa de impuestos Distritales, la cual se encuentra representada por la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Las transferencias y subvenciones representan los ingresos obtenidos por el Distrito proveniente de las transferencias de otras entidades contables de diferentes sectores, sin contraprestación directa. Se obtienen estas trasferencias del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Sistema General de Regalías, Ministerio de Cultura.

El mayor rubro lo componen las transferencias del SGP con un monto de \$1.441.292.521.962 que representan el 57 % del total de las transferencias recibidas y el 28% del total de los ingresos recibidos sin contraprestación.

28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

Estos ingresos son determinados de acuerdo con las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes; y se reconocen cuando ya se tiene el derecho de cobrar lo que se originó en las declaraciones tributarias, liquidaciones privadas y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo del contribuyente, de acuerdo con lo contemplado en el Estatuto Tributario Distrital, Decreto 0119 del 2019, el cual contiene las normativas aplicables a los tributos de la entidad y regula los procedimientos, tasas de interés, sanciones, condiciones, entre otras, que deben acatar los ciudadanos para el cumplimiento de recursos que invierte o gasta el municipio.

ID	DESCRIPCIÓN		RESUMEN DE TRANSACCIONES				
	CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES		2.751.752.073.565,83	105.208.632.670,71	2.646.543.440.895,12	3,8
4.1.05	Cr	Impuestos		2.269.589.550.230,33	105.208.632.670,71	2.164.380.917.559,62	4,6
4.1.05.07	Cr	Impuesto predial unificado		837.341.198.199,37	104.075.589.546,83	733.265.608.652,54	12,4
4.1.05.08	Cr	Impuesto de industria y comercio		951.006.608.493,14	901.415.017,88	950.105.193.475,26	0,1
4.1.05.15	Cr	Impuesto de espectáculos públicos		2.297.674.040,00	2.000.000,00	2.295.674.040,00	0,1
4.1.05.19	Cr	Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos		20.918.789.166,00	0,00	20.918.789.166,00	0,0
4.1.05.21	Cr	Impuesto de avisos, tableros y vallas		103.718.608.065,00	0,00	103.718.608.065,00	0,0
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina		54.404.578.000,00	0,00	54.404.578.000,00	0,0
4.1.05.42	Cr	Impuesto por la ocupación de vías		4.471.574.427,18	0,00	4.471.574.427,18	0,0
4.1.05.45	Cr	Impuesto sobre el servicio de alumbrado público		115.820.036.946,06	58.905.000,00	115.761.131.946,06	0,1
4.1.05.58	Cr	Impuesto a publicidad exterior visual		630.094.364,00	0,00	630.094.364,00	0,0
4.1.05.60	Cr	Impuesto de transporte de hidrocarburos		1.936.597.730,00	0,00	1.936.597.730,00	0,0
4.1.05.61	Cr	Impuesto sobre telégrafos y teléfonos urbanos		20.447.635.368,00	0,00	20.447.635.368,00	0,0
4.1.05.62	Cr	Sobretasa bomberil		28.262.231.095,00	0,00	28.262.231.095,00	0,0
4.1.05.76	Cr	Estampillas		128.333.924.336,58	170.723.106,00	128.163.201.230,58	0,1
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		482.162.523.335,50	0,00	482.162.523.335,50	0,0
4.1.10.01	Cr	Tasas		70.474.775.353,57	0,00	70.474.775.353,57	0,0
4.1.10.02	Cr	Multas		129.306.435.240,48	0,00	129.306.435.240,48	0,0
4.1.10.03	Cr	Intereses		53.580.928.103,00	0,00	53.580.928.103,00	0,0
4.1.10.11	Cr	Peajes		31.284.712.650,00	0,00	31.284.712.650,00	0,0
4.1.10.61	Cr	Contribuciones		146.733.895.766,00	0,00	146.733.895.766,00	0,0
4.1.10.62	Cr	Cuota fiscalización y auditaje		232.249.318,00	0,00	232.249.318,00	0,0
4.1.10.72	Cr	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar		23.153.139.314,00	0,00	23.153.139.314,00	0,0
4.1.10.76	Cr	Obligaciones urbanísticas		307.127.600,00	0,00	307.127.600,00	0,0
4.1.10.86	Cr	Licencias de conducción		15.000.240.727,00	0,00	15.000.240.727,00	0,0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios		12.089.019.263,45	0,00	12.089.019.263,45	0,0

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Corresponde a ingresos que se originan en el uso que los terceros hacen de los activos, los cuales produce intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
		CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN		255,357,832,777.08	282,836,521,068.92	-27,478,688,291.84
4.3	Cr	Venta de servicios		5,969,465,113.50	14,864,758,590.48	-8,895,293,476.98
4.3.05	Cr	Servicios educativos		519,922,676.97	557,170,016.80	-37,247,339.83
4.3.60	Cr	Servicios de documentación e identificación		0.00	14,045,890,461.00	-14,045,890,461.00
4.3.90	Cr	Otros servicios		6,517,977,028.90	305,737,138.68	6,212,239,890.22
4.3.95	Db	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)		-1,068,434,592.37	-44,039,026.00	-1,024,395,566.37
4.8	Cr	Otros ingresos		249,388,367,663.58	267,971,762,478.44	-18,583,394,814.86
4.8.02	Cr	Financieros		26,210,116,927.82	55,351,414,109.16	-29,141,297,181.34
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio		1,174,200.00	109,796,518,450.00	-109,795,344,250.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos		146,595,687,218.15	84,525,239,340.10	62,070,447,878.05
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas		76,581,389,317.61	18,298,590,579.18	58,282,798,738.43

NOTA 29 GASTOS

Composición

El gasto representa los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	5,086,017,767,772.34	4,326,679,159,400.53	759,338,608,371.81
5.1	Db	De Administración y Operación	793,648,973,259.23	649,080,995,924.40	144,567,977,334.83
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	235,894,402,053.55	274,262,556,818.76	-38,368,154,765.21
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	545,563,359,342.55	357,059,305,150.06	188,504,054,192.49
5.5	Db	Gasto público social	3,006,826,648,674.46	2,601,667,788,213.84	405,158,860,460.62
5.8	Db	Otros gastos	504,084,384,442.55	444,608,513,293.47	59,475,871,149.08

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Esta denominación incluye las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
		CONCEPTO	A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2024	EN ESPECIE 2024
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	793.648.973.259,23	649.080.995.924,40	144.567.977.334,83	793.648.973.259,23	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	793.648.973.259,23	649.080.995.924,40	144.567.977.334,83	793.648.973.259,23	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	190.385.222.116,00	155.618.408.423,00	34.766.813.693,00	190.385.222.116,00	0,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	343.713.406,00	395.491.728,00	-51.778.322,00	343.713.406,00	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	50.075.368.093,00	50.958.428.106,00	-883.060.013,00	50.075.368.093,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	4.831.313.500,00	1.850.908.200,00	2.980.405.300,00	4.831.313.500,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	52.941.374.546,00	45.607.755.908,00	7.333.618.638,00	52.941.374.546,00	0,00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	2.538.429.401,00	1.037.904.727,00	1.500.524.674,00	2.538.429.401,00	0,00
5.1.11	Db	Generales	487.326.246.241,25	389.327.443.231,64	97.998.803.009,61	487.326.246.241,25	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	5.207.305.955,98	4.284.655.600,76	922.650.355,22	5.207.305.955,98	0,00

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Las cuentas de este grupo representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABL	NAT	CONCEPTO	A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	235.894.402.053,55	274.262.556.818,76	-38.368.154.765,21
	Db	DETERIORO	16.731.216.902,02	47.970.827.802,56	-31.239.610.900,54
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	16.731.216.902,02	47.970.827.802,56	-31.239.610.900,54
		DEPRECIACIÓN	179.947.682.841,81	197.055.945.760,31	-17.108.262.918,50
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	66.888.880.328,73	90.994.435.277,66	-24.105.554.948,93
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	113.058.802.513,08	106.061.510.482,65	6.997.292.030,43
		AMORTIZACIÓN	2.978.726.569,35	3.510.974.866,82	-532.248.297,47
5.3.66	Db	De activos intangibles	2.978.726.569,35	3.510.974.866,82	-532.248.297,47
		PROVISIÓN	36.236.775.740,37	25.724.808.389,07	10.511.967.351,30
5.3.68	Db	De litigios y demandas	36.236.775.740,37	25.724.808.389,07	10.511.967.351,30

29.3. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones corresponden a los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de los empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	545.563.359.342,55	357.059.305.150,06	188.504.054.192,49
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	545.544.353.022,55	357.059.305.150,06	188.485.047.872,49
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	117.797.638.555,65	73.855.789.457,18	43.941.849.098,47
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	73.863.401.393,51	64.168.394.405,59	9.695.006.987,92
5.4.23.06	Db	Transferencia por condonación de deudas	1.498.203.961,10		1.498.203.961,10
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	79.608.062.636,43	1.282.981.441,70	78.325.081.194,73
5.4.23.22	Db	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	91.104.984.638,00		
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	181.672.061.837,86	217.752.139.845,59	-36.080.078.007,73
5.4.24		SUBVENCIONES	19.006.320,00	0,00	19.006.320,00
5.4.24.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	19.006.320,00		19.006.320,00

29.4 Gasto público social

El gasto público social, representa los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad

con las disposiciones legales. La subcuenta Asignación de Bienes y Servicios registra el valor de los bienes que se adquieren para la asignación o entrega a la comunidad.

CÓDIGO CONTABL	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	3.006.826.648.674,46	2.601.667.788.213,84	405.158.860.460,62
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	991.283.276.525,39	802.282.887.637,82	189.000.388.887,57
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	469.873.682.645,00	511.392.345.927,43	-41.518.663.282,43
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	201.105.051.494,00	95.302.378.850,00	105.802.672.644,00
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	15.804.296.100,00	4.562.513.200,00	11.241.782.900,00
5.5.01.05	Db	Generales	92.343.234.964,60	89.326.475.750,20	3.016.759.214,40
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	114.489.133.241,79	83.047.313.188,19	31.441.820.053,60
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	60.811.974.959,00		60.811.974.959,00
5.5.01.08	Db	Gastos de personal diversos	36.855.903.121,00	18.651.860.722,00	18.204.042.399,00
5.5.02		SALUD	1.294.450.374.132,83	1.130.743.767.061,77	163.706.607.071,06
5.5.02.01	Db	Sueldos y salarios	3.392.419.944,00	4.627.863.730,00	-1.235.443.786,00
5.5.02.03	Db	Contribuciones efectivas	1.083.307.000,00	2.452.555.613,00	-1.369.248.613,00
5.5.02.04	Db	Aportes sobre la nómina	86.579.500,00	953.103.700,00	-866.524.200,00
5.5.02.05	Db	Generales	4.266.406.253,00	5.871.943.809,45	-1.605.537.556,45
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	98.951.429,00	131.929.327,80	-32.977.898,80
5.5.02.08	Db	Subsidio a la oferta	4.081.663.843,73	20.906.020.083,00	-16.824.356.239,27
5.5.02.10	Db	Unidad de pago por capitación del Régimen Subsidiado (Upc-S)	1.254.512.011.120,88	1.078.072.813.125,52	176.439.197.995,36
5.5.02.16	Db	Acciones de Salud Pública	16.520.610.178,22	8.251.953.609,00	8.268.656.569,22
5.5.02.17	Db	Prestaciones sociales	909.621.296,00		909.621.296,00
5.5.02.18	Db	Gastos de personal diversos	9.498.803.568,00	9.475.584.064,00	23.219.504,00
5.5.04		VIVIENDA	499.998.238,66	2.540.000,00	497.458.238,66
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	499.998.238,66	2.540.000,00	497.458.238,66
5.5.05		RECREACIÓN Y DEPORTE	63.111.287.577,00	62.108.214.032,66	1.003.073.544,34
5.5.05.03	Db	Contribuciones efectivas	1.604.000.000,00		1.604.000.000,00
5.5.05.05	Db	Generales	35.776.318.031,00	23.918.437.832,66	11.857.880.198,34
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	12.306.209.796,00	23.279.744.200,00	-10.973.534.404,00
5.5.05.08	Db	Gastos de personal diversos	13.424.759.750,00	14.910.032.000,00	-1.485.272.250,00
5.5.06		CULTURA	34.437.151.642,90	59.116.726.309,58	-24.679.574.666,68
5.5.06.03	Db	Contribuciones efectivas	17.047.768.973,90	4.396.393.983,00	12.651.374.990,90
5.5.06.05	Db	Generales	7.499.063.670,00	17.653.481.215,00	-10.154.417.545,00
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6.787.599.999,00	36.719.477.111,58	-29.931.877.112,58
5.5.06.08	Db	Gastos de personal diversos	3.102.719.000,00	347.374.000,00	2.755.345.000,00
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	375.187.005.884,35	329.588.074.453,17	45.598.931.431,18
5.5.07.01	Db	Sueldos y salarios	3.391.578.217,87	4.553.756.501,16	-1.162.178.283,29
5.5.07.05	Db	Generales	137.722.086.481,62	134.637.038.017,47	3.085.048.464,15
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	62.791.406.287,72	73.784.975.618,91	-10.993.569.331,19
5.5.07.08	Db	Gastos de personal diversos	171.281.934.897,14	116.612.304.315,63	54.669.630.581,51
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	77.404.427.478,33	68.109.402.860,63	9.295.024.617,70
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	4.500.000.000,00		4.500.000.000,00
5.5.08.02	Db	Actividades de recuperación	21.448.942.876,33	701.940.720,00	20.747.002.156,33
5.5.08.03	Db	Actividades de adecuación	51.455.484.602,00	67.404.684.362,63	-15.949.199.760,63
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica		2.777.778,00	-2.777.778,00
5.5.50		SUBSIDIOS ASIGNADOS	170.453.127.195,00	149.716.175.858,21	20.736.951.336,79
5.5.50.01	Db	Para vivienda	6.194.950.000,00		6.194.950.000,00
5.5.50.03	Db	Para asistencia social	4.616.440.000,00	1.425.350.000,00	3.191.090.000,00
5.5.50.09	Db	servicio de acueducto	61.579.918.070,00	53.067.269.749,21	8.512.648.320,79
5.5.50.10	Db	Servicio de alcantarillado	34.954.551.425,00	32.577.941.019,00	2.376.610.406,00
5.5.50.11	Db	Servicio de aseo	63.107.267.700,00	55.580.913.908,00	7.526.353.792,00
5.5.50.12	Db	Servicio de gas combustible		7.064.701.182,00	-7.064.701.182,00

29.7. Otros gastos

Se reconocieron como otros gastos, los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no fueron susceptibles de clasificarse en otra cuenta de la clase gastos.

CÓDIGO CONTABL.	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			A dic 31 de 2024	A dic 31 de 2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	504.084.384.442,55	444.608.513.293,47	59.475.871.149,08
5.8.02	Db	COMISIONES	2.890.967.293,00	2.168.624.996,71	722.342.296,29
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	2.812.376.826,18	2.065.194.400,71	747.182.425,47
5.8.02.90	Db	Otras comisiones	78.590.466,82	103.430.596,00	-24.840.129,18
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	101.771.734.200,00	1.976.300,00	101.769.757.900,00
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo		1.976.300,00	-1.976.300,00
5.8.03.45	Db	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	101.771.734.200,00		101.771.734.200,00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	336.446.863.762,66	335.932.553.215,56	514.310.547,10
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	25.417.373.960,53	27.751.678.210,98	-2.334.304.250,45
5.8.04.34	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo	41.378.928.815,48	27.609.805.067,42	13.769.123.748,06
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	156.547.123.334,49	188.212.898.726,62	-31.665.775.392,13
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	112.669.751.236,88	91.878.631.508,77	20.791.119.728,11
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	433.686.415,28	479.539.701,77	-45.853.286,49
5.8.11	Db	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	30.151.505.766,93	11.075.212.517,45	19.076.293.249,48
5.8.11.04	Db	Sociedades de economía mixta	30.151.505.766,93	11.075.212.517,45	19.076.293.249,48
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	23.869.322.892,38	58.705.251.305,87	-34.835.928.413,49
5.8.90.12	Db	Sentencias	263.298.745,96	0,02	263.298.745,94
5.8.90.35	Db	Pérdida por derechos en fideicomiso		0,66	-0,66
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	23.606.024.146,42	58.705.251.305,19	-35.099.227.158,77
5.8.93	Db	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	8.953.990.527,58	36.724.894.957,88	-27.770.904.430,30
5.8.93.01	Db	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.098.282.891,31	654.318.926,80	443.963.964,51
5.8.93.08	Db	Impuesto predial unificado	6.496.639.922,13	26.870.303.281,47	-20.373.663.359,34
5.8.93.09	Db	Impuesto de industria y comercio	1.079.973.430,14	2.203.696.028,61	-1.123.722.598,47
5.8.93.15	Db	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	99.630.000,00	84.046.501,00	15.583.499,00
5.8.93.16	Db	Impuesto de avisos, tableros y vallas	107.368.195,00	2.813.117.480,00	-2.705.749.285,00
5.8.93.46	Db	Sobretasa bomberil		561.972.039,00	-561.972.039,00
5.8.93.49	Db	Otros ingresos tributarios distritales		3.494.422.010,00	-3.494.422.010,00
5.8.93.61	Db	Estampillas	72.096.089,00	43.018.691,00	29.077.398,00

NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE

Composición

Un acuerdo de concesión es un acuerdo vinculante entre una entidad concedente (el Distrito) y un concesionario en el que este adquiere el derecho a utilizar o explotar un activo en concesión.

La entidad concedente (el Distrito) es aquella que tiene el control de los activos en concesión, de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, y que asume los riesgos y pasivos asociados a dichos activos. Lo anterior, con independencia de que la entidad concedente tenga la titularidad legal de los activos en concesión.

Por su parte, los activos en concesión son aquellos utilizados en la prestación del servicio o para uso privado, los cuales pueden ser proporcionados por el concesionario o por la entidad concedente. En el primer caso, el concesionario puede construir, desarrollar o adquirir dichos activos. En el segundo caso, los activos en concesión pueden estar relacionados con activos existentes de la entidad concedente o con la mejora o rehabilitación que se les haga a estos.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.83	Db	Propiedades, planta y equipo en concesión	1.263.095.490.639,36	1.174.984.163.238,50	88.111.327.400,86
1.6.85.16	Cr	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-379.034.282.299,86	-352.229.936.138,86	-26.804.346.161,00
		Valor en libros PPE en Concesión	884.061.208.339,50	822.754.227.099,64	61.306.981.239,86

32.1. Detalle de los acuerdos de concesión

IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO			FECHAS		CONCESIONARIO		ACTIVOS RECONOCIDOS			
NÚMERO	OBJETO / DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	INICIACIÓN	FINALIZACIÓN ESTIMADA	TIPO	ID	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS	ALCANCE DEL DERECHO DE USO
775	Decreto 775del 24/12/1991 "Concesión de uso de bienes"	32.754.000.000,00	19/10/2013	19/10/2023	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y equipos en Concesión	32.754.000.000,00	100%
16	Acuerdo 16 de 1992 y su Decreto Reglamentario 884 de 1992 "establece que Triple A pagará al municipio regalías a la tasa del 1,5% mensual"	32.754.000.000,00			Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y equipos en Concesión	32.754.000.000,00	100%
6	Acuerdo 6 de mayo 24 de 1999 se autoriza al alcalde a convenir con Triple A la participación en la financiación del plan de inversiones de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona sur occidental de Barranquilla.	32.754.000.000,00			Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y equipos en Concesión	32.754.000.000,00	100%
1	Acuerdo 1 de mayo 31 de 20000, se autoriza al alcalde para gestionar la ampliación del término de la concesión del uso de bienes	831.593.341.599,60	19/10/2013	19/10/2033	Persona Jurídica	800135913	Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Propiedad, Planta y equipos en Concesión	989.016.597.892,00	100%
20	Acuerdo 0020 de 2016 Autorizace al alcalde distrital para constituir una Sociedad de Economía Mixta del orden distrital denominada Empresa Mixta de Alumbrado Público de Barranquilla SAS, para que realice la prestación del servicio de alumbrado público	104.577.366.668,00	01/01/2017	01/01/2047	Persona Jurídica	9001040175	K-YENA SAS	Propiedad, Planta y equipos en Concesión	274.078.892.757,36	100%

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P NIT. 800.135.913 y podrá usar la sigla “TRIPLE A de B/Q S.A. E.S.P.”.

Es una sociedad comercial de nacionalidad colombiana, empresa de servicios públicos domiciliarios privada, constituida bajo la forma de sociedad anónima. En los términos dispuestos por las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, por regla general, en el desarrollo de su objeto social la Sociedad ejecuta la PRESTACION DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA.

Igualmente, la sociedad podrá ejecutar entre otras actividades complementarias de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, la prestación de servicios de diseño, construcción, ampliación, optimización, rehabilitación, operación, interventoría, consultoría y/o, asistencia técnica, en las siguientes áreas: Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.

Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Suministro de agua: Planeación y diseño de acueductos, desarrollo de recursos hídricos, aguas superficiales, aguas subterráneas, calidad del agua, fuentes de abastecimiento, presas, túneles, conductos submarinos, captación y conducción de agua, estaciones de bombeo, bombas manuales, almacenamiento, tratamiento y distribución de aguas, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, detección de fugas, suministro de agua en zonas rurales, medidores de agua, materiales y fabricación de tubería, Toma de muestreo y muestreo de aguas y otras matrices de interés ambiental, análisis fisicoquímicos y microbiológicos de aguas y otras matrices ambientales. Comercialización y distribución de agua envasada, agua en bloque y pilas públicas. Saneamiento:

Sistemas de recolección de aguas residuales, tratamiento de aguas residuales, domésticas, industriales, rehabilitación y optimización de los sistemas en utilización, lagunas de estabilización, emisario submarino, disposición en tierra, tecnología de bajo costo para zonas urbanas, sistemas de recolección de aguas pluviales, saneamiento rural, control de contaminación de aguas, tratamiento y disposición de aguas residuales, tratamiento, disposición de lodos, aprovechamiento, comercialización y distribución de biosólidos y demás derivados orgánicos residuales de las plantas de tratamiento de aguas residuales y la

recuperación del recurso hídrico. Análisis fisicoquímicos o bacteriológicos aplicables a cualquier tipo de aguas.

Residuos sólidos: Comprende la recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios, especiales y peligrosos. Así mismo, el lavado de áreas públicas, el corte de césped, la poda de árboles, ornato y mejora de espacios públicos o privados, incluidos zonas verdes y parques y la recolección, transporte, transferencia y disposición final de los residuos sólidos no aprovechables que sean producto de estas actividades. Todo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos, incluyendo la recolección, transporte, transferencia, acopio, almacenamiento, embalaje, transformación y comercialización de los productos derivados de la actividad de aprovechamiento en sus diferentes modalidades.

Administración de los servicios de suministro de agua y saneamiento: Proyección de la demanda, planeación financiera, organización y administración, estratificación y tarifas, medición de agua, sistemas contables y de auditoría, legislación, administración de servicios rurales y capacitación en suministro de agua y saneamiento. **Organización:** Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudio de demanda, organización y estructuración del recurso humano, transferencia de tecnología y entrenamiento.

Gestión de proyectos: servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave en mano, gestión de arranque de proyectos, seguimiento y evaluación ex-post de proyectos, manejo de riesgos, asesoría en financiación de proyectos, interventoría, asesoría en gestión integral de calidad para la consecución de certificaciones ISO.

Medio Ambiente: Consultorías, asistencias y/o asesorías en políticas ambientales, legislación ambiental, especificaciones ambientales, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental, topografía y geología, aguas superficiales y subterráneas, evaluación de impacto ambiental, capacitación ambiental, contaminación del agua, disposición de desechos sólidos, tóxicos y peligrosos, contaminación industrial, obras de mantenimiento, administración u operación de obras.

Investigación, formulación, ejecución y/o operación de nuevos o mejorados esquemas de prestación de servicios ambientales, “clúster” y/o zonas francas ambientales enfocadas a clientes tanto domiciliados en el país como en el exterior.

Sistemas de Información: sistemas de información y procesos de cómputo, asesoría en tecnología de la información, manejo de sistemas de información, estudios estratégicos de

automatización, formulación de propuestas para hardware/software, diseño y aplicación de soportes lógicos.

Diseño e implementación de sistemas de información geográfica para manejo de la información cartográfica Medidores: Inspección y calibración de medidores.

Parques: Construcción, mantenimiento y restauración de parques y sus elementos constitutivos y decoraciones paisajísticas (andenes, bordillos, canchas deportivas, elementos recreativos, espacios deportivos entre otros). Construcción, aseo y mantenimiento de zonas verdes y duras, de parques, de jardines e instalaciones deportivas, obras ambientales, reforestaciones, construcciones de barreras boscosas, obras de urbanismo y paisajismo. Igualmente, la sociedad tendrá por objeto la prestación integral de servicios de consultoría o asistencia técnica en el área de gestión comercial, para lo cual, podrá realizar en forma integral o específica, entre otras, las siguientes actividades:

- Montaje, adecuación y/o desarrollo de soportes lógicos (software especializado) que permitan el mejoramiento de las actividades de gestión comercial.
- Elaboración, impresión y manejo de volúmenes de facturación, expedidas por causa del consumo de servicios públicos domiciliarios y demás servicios inherentes a los mismos o en general por causa de la administración masiva de recursos.
- Diseño, elaboración, complementación, depuración, actualización permanente, procesamiento, aplicación y control de las bases de datos, información, censos de usuarios, contribuyentes y/o clientes.
- Manejo, control y/o de colaboración en las tareas de gestión comercial de recaudo y/o de cartera vencida y corriente, tanto a nivel de cobro prejurídico como jurídico, que estén encomendadas al mejoramiento o incremento de la recaudación de servicios, impuestos, tasas, contribuciones, precios, multas de carácter local y nacional, cobros en períodos voluntarios o por jurisdicción 5 coactiva, que para ello sean encomendadas por las administraciones públicas y privadas con las cuales se contrate dicha gestión comercial administrativa, entre otros.
- La interventoría de contratos de gestión comercial y de recaudo en empresas públicas y privadas.
- Comercialización de espacios en los medios de comunicación de la empresa como facturas, páginas web y similares.
- Servicios de facturación, recaudo y servicio al cliente a terceros.
- Servicios de contact center o call center a otras empresas. En general la sociedad podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con gestión comercial, pudiendo adelantar esta gestión mediante la figura administrativa del outsourcing, entre otras.

El domicilio de esta Sociedad será la ciudad de Barranquilla, pero por disposición de su Junta Directiva y con arreglo a la Ley podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares.

La oficina principal está ubicada en la carrera 58 No. N 67- 09 en el Barrio Prado.

los flujos de efectivo futuros se conocen anualmente de acuerdo con el resultado del ejercicio del concesionario, y una vez es aprobado los estados de situación financiera por la Asamblea General de Accionistas, normalmente en el mes de abril de cada anualidad.

ALUMBRADO PUBLICO DE BARRANQUILLA S.A.S NIT 901.040.175 y podrá usar la sigla “K-YENA S.A.S.”

Mediante el Acuerdo 0020 de 2016 del Concejo Distrital de Barranquilla se autorizó al Alcalde la constitución de una Sociedad de economía mixta por acciones para la prestación del servicio de alumbrado público en el Distrito de Barranquilla que comprende la administración, Operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema, y la compra de energía eléctrica con destino a este sistema.

Se autorizo al alcalde ceder con destino a la operación de alumbrado público el 59% del total del recaudo de la renta de impuesto de alumbrado público o la renta que lo sustituya, por el término de 30 años contados a partir del inicio de las operaciones de la Sociedad.

Mediante circular emitida por la empresa de alumbrado público de Barranquilla, de fecha 01 de diciembre de 2022, se notificó al Distrito el cambio de razón social de esta entidad a K-YENA SAS, conservando el mismo Nit y tipo de sociedad a partir de la fecha 10 de noviembre de 2022.

NOTA 34 EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-101,770,560,000.00	109,794,542,150.00	-211,565,102,150.00
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1,174,200.00	109,796,518,450.00	-109,795,344,250.00
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	101,771,734,200.00	1,976,300.00	101,769,757,900.00

Por motivo de la obtención de créditos en moneda extranjera se genera la mencionada variación en la tasa de cambio (dólar a peso colombiano).

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1,174,200.00	101,771,734,200.00	-101,770,560,000.00
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,174,200.00	0.00	1,174,200.00
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	0.00	101,771,734,200.00	-101,771,734,200.00

Se aplica procedimiento del manual de políticas contables, Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera, para lo cual, se procede a aplicar el valor de la TRM dólar a 31 de diciembre de 2024.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no ha incorporado la política contable para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo, teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 283 de 2022 aplazó de forma indefinida la presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno.

A pesar de lo anterior, el Distrito de Barranquilla desarrolla en las Normas y Políticas para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones contenidas en el Manual de Políticas, lineamientos y prácticas contables, en lo relativo al Estado de Flujos de Efectivo; información correspondiente a dicho estado financiero que trae el Marco Normativo aplicable para Entidades de Gobierno, documento que será actualizado en las políticas contables, una vez la Contaduría General de la Nación modifique su actuación, en relación con el aplazamiento en forma indefinida de la presentación del Estado de Flujos de Efectivo.